

## VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 5  
DEL 21 DE ENERO DE 2015

PROTECCION DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL,  
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA,  
HIDALGO

La Secretaria diputada Irazema González Martínez  
Olivares: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión

de la Comisión Permanente, por los que se exhorta a la Semarnat y a la Conagua, para que implementen un programa de protección del ecosistema El Manantial, ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*Aprobado, con unánimes e.  
Enero 21 del 2015,*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la SEMARNAT y a la CONAGUA, para que implementen un programa de protección del ecosistema El Manantial, ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, suscrito por el Diputado Francisco González Vargas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El proponente inicia su exposición señalando que la presa "El Manantial" se encuentra en una de las zonas de mayor afectación en lo relativo a la sobreexplotación de los mantos acuíferos en el estado de Hidalgo. Señala que "El Manantial" tiene una capacidad de almacenamiento de alrededor de 4 millones de metros cúbicos de agua; sin embargo, la belleza y atractivo que tenía este cuerpo de agua, con actividades tales como la acuacultura, la pesca deportiva y la recreación, se han venido extinguiendo debido a la alta contaminación de la presa, producida por la indiscriminada disposición final de aguas residuales contaminadas provenientes de diversas empresas e industrias usuarias del recurso hídrico, quienes las descargan en los causes de los ríos y demás escurrimientos tributarios de la presa, o directamente en ella, sin el debido tratamiento previo que permita devolver al vital líquido la calidad mínima exigida por las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas, en la materia.

El proponente afirma que en noviembre de 2004, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó un Punto de Acuerdo por el que se exhortó al Gobernador del Estado de Hidalgo, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tomaran las medidas correspondientes para la prevención y control de la contaminación e iniciaran los trabajos de evaluación sobre el impacto ambiental y la promoción del rescate de la presa "El Manantial"; desafortunadamente, el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

problema de la contaminación no sólo subsiste, sino que se agrava paulatinamente, ante la ausencia de las acciones pertinentes para tal efecto.

El proponente menciona que la problemática que presenta la presa “El Manantial”, requiere de la intervención de las autoridades competentes, aplicando y exigiendo la observancia de la ley por los gobernados, sean personas físicas o morales.

El proponente lamenta que un espacio natural tan importante en esa localidad, carezca de utilidad alguna debido a la contaminación y a la falta de un plan rector que haga posible su preservación natural.

Afirma que habitantes de las poblaciones localizadas en el área, han señalado a las diversas empresas e industrias, particularmente las constructoras, consideradas como las principales fuentes de contaminación del Río “El Papalote” y de otros escurrimientos afluentes del vaso de “El Manantial”. Se han pronunciado por la realización de los estudios necesarios para determinar la responsabilidad en que incurren los diversos actores sociales y económicos, y la aplicación de las sanciones legales procedentes.

Argumenta que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece en su apartado VI. Objetivos, estrategias y líneas de acción, Sección VI.4. México Próspero, Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Por su parte, en las diversas estrategias y líneas de acción que integra el capítulo VI.4 señalado en el párrafo anterior, se establece: “Fortalecer la política nacional



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono; impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable; así como ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales.

Fundamenta que el artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para, entre otros:

- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;
- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;
- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

compatibles con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad en la preservación de los ecosistemas, y

- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Asimismo, menciona que los artículos 78 y 78 Bis de la Ley en comento, establecen que "En aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban."

Dichos artículos, menciona el proponente, expresan también, que "en aquéllos casos en que se estén produciendo procesos acelerados de desertificación o degradación que impliquen la pérdida de recursos de muy difícil regeneración, recuperación o restablecimiento, o afectaciones irreversibles a los ecosistemas o sus elementos, la Secretaría, promoverá ante el Ejecutivo Federal la expedición de declaratorias para el establecimiento de zonas de restauración ecológica. Para tal efecto, elaborará previamente, los estudios que las justifiquen."

Afirma que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, dispone también, entre otras, la preservación de los ecosistemas y ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos; salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que dependen la continuidad evolutiva, así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional.

Asevera que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en particular prevé la preservación de las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial; asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos y sus funciones.

Por otra parte, manifiesta que la Ley de Aguas Nacionales, establece en su artículo 1o.: "La presente Ley es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

En los hechos, el proponente afirma que en el municipio de Tizayuca, estado de Hidalgo, debido a sus características de medio físico, los cuerpos de agua son escasos, por lo que cuenta con muy poca vegetación y la existente está en peligro de extinción debido al crecimiento y expansión urbana industrial en la región, integrada a la zona metropolitana del valle de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Ante tal circunstancia, reconoce que las autoridades municipales y diversas organizaciones de la sociedad civil, han conjuntado esfuerzos para rescatar, proteger y preservar el entorno ecológico de la presa "El Manantial" para beneficio de la comunidad y de los visitantes que acuden a ella.

Asegura que la protección de esta área natural, permitiría contar con diversos servicios ambientales para los habitantes de la región, así como proveer un espacio de conservación con flora y fauna silvestre endémica de la región.

Destaca que este espacio se constituye como lugar de descanso y reproducción de aves migratorias.

Menciona que la presa "El Manantial" se ubica en la zona noreste del territorio municipal, es considerada el cuerpo de agua más importante, y constituye una parte significativa dentro del municipio. Tizayuca no posee cobertura vegetal significativa y la mayor parte de su superficie está destinada a actividades humanas productivas, modificando desfavorablemente el medio físico, con las alteraciones que esto representa y el acrecentamiento de los riesgos de desastres como el de inundaciones.

Concluye expresando su preocupación por la situación en la que actualmente se encuentra la presa; pues por una parte, recibe descargas de las aguas residuales de los usos doméstico urbano e industrial que contribuyen en gran medida a incrementar los índices de contaminación del cuerpo de agua "El Manantial"; y por consiguiente, en el estado en que se encuentra, este vaso constituye además un problema de salud pública y un conflicto de intereses por la falta de ordenamiento en el uso del terreno adyacente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anterior, propone el siguiente:

#### **"Punto de Acuerdo**

*PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su órgano desconcentrado, Comisión Nacional del Agua, para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un programa rector de acciones públicas, privadas y sociales, para la protección del ecosistema denominado "El Manantial", ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.*

*SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizar las acciones procedentes para declarar santuario de aves migratorias la presa "El Manantial".*

#### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCION DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, - AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación del proponente al respecto de la situación en la que actualmente se encuentra la presa "El Manantial", por lo que se considera viable su propuesta con modificaciones.

TERCERA.- Es destacable la importancia que tiene el derecho a un medio ambiente sano, por lo que se considera viable el exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional del Agua, para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales, para la protección del ecosistema denominado "El Manantial", ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Lo anterior, tomando como fundamento lo señalado en el artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:

**ARTÍCULO 78.-** *En aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban.*

*En la formulación, ejecución y seguimiento de dichos programas, la Secretaría deberá promover la participación de los propietarios, poseedores,*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, gobiernos locales, y demás personas interesadas.*

CUARTA.- Esta dictaminadora considera importante analizar la propuesta de declarar santuario de aves migratorias a la presa "El Manantial", sin embargo para ello en primera instancia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe contar con los estudios que puedan motivar dicha declaración.

Se considera oportuno señalar que el artículo 55 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define a los santuarios:

**ARTÍCULO 55.-** *Los santuarios son aquellas áreas que se establecen en zonas caracterizadas por una considerable riqueza de flora o fauna, o por la presencia de especies, subespecies o hábitat de distribución restringida. Dichas áreas abarcarán cañadas, vegas, relictos, grutas, cavernas, cenotes, caletas, u otras unidades topográficas o geográficas que requieran ser preservadas o protegidas.*

*En los santuarios sólo se permitirán actividades de investigación, recreación y educación ambiental, compatibles con la naturaleza y características del área.*

*Las actividades de aprovechamiento no extractivo quedan restringidas a los programas de manejo, y normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Es así que esta dictaminadora considera pertinente solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que analice la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal para declarar santuario de aves migratorias la presa "El Manantial".

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional del Agua, para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales, para la protección del ecosistema denominado "El Manantial", ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analizar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal para declarar santuario de aves migratorias la presa "El Manantial".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

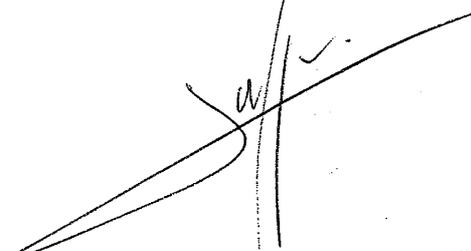
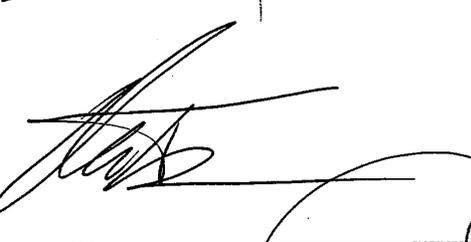
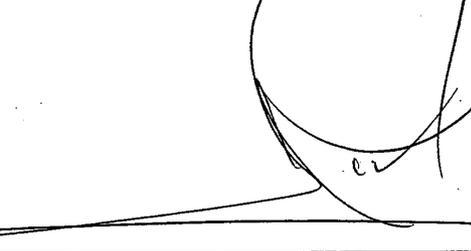
INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Sen. Ricardo Urzúa Rivera</p>	
	<p>Dip. Irazema González Martínez Olivares</p>	
	<p>Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz</p>	
	<p>Dip. Leopoldo Sánchez Cruz</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

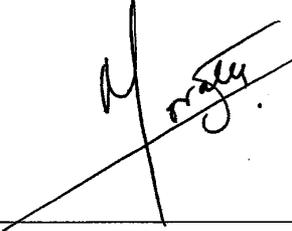
INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Sen. Javier Lozano Alarcón</p>	
	<p>Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño</p>	
	<p>Sen. Isidro Pedraza Chávez</p>	
	<p>Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano</p>	
	<p>Dip. Carlos Alberto García González</p>	
	<p>Dip. Lilia Aguilar Gil</p>	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.

EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y HABITANTES DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA

**La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares:** A discusión el dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente Con Punto de Acuerdo relativo a resolución para explotar aguas nacionales, en favor de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y habitantes del municipio Santo Domingo Huehuetlan el Grande, Puebla.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Aprobado con unánimes.  
Enero 21 de 2015.*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, relativo a resolución para explotar aguas nacionales en favor de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y habitantes de Santo Domingo Huehuetlan el Grande, Puebla, suscrita por la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR  
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE  
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS  
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO  
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

La diputada promovente señala que El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone de la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos naturales, entre ellos el agua ya sea por particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo federal, de acuerdo a las reglas y condiciones que las leyes establezcan; de acuerdo a la Ley Nacional de Aguas de 1922 confirmaba el pleno derecho de los aprovechamientos existentes, amparados por títulos, concesiones o confirmaciones expedidos por autoridad competente, disponía que los títulos expedidos por el Ejecutivo de la Unión, contenidos en el artículo 13 de esta ley, en cuanto al aprovechamiento de las aguas, se regiría por el mismo y, que los usuarios al concluir la ejecución de las obras autorizadas por sus títulos, podrían solicitar que se les expidiera la concesión en los términos de la ley vigente para que fuera ésta la que amparara, para lo sucesivo, el aprovechamiento de las aguas.

Consecuentemente, la promovente menciona que la declaratoria de jurisdicción federal de las aguas del río Huehuetlán ocurrió hasta el 30 de agosto de 1933,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR  
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE  
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS  
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO  
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

fecha en la que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de propiedad nacional 61 de dicha corriente.

Continúa la suscribiente señalando que la resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1928 sobre el decreto para la dotación de tierras por mil 996 hectáreas al Ejido Santo Domingo Huehuetlan, de las cuales 499 hectáreas corresponden a terrenos de riego que en el año 1928 se venían regando con las aguas del río Huehuetlán, al amparo del resolutivo quinto que dice a letra:

“Quinto. Comprendiéndose dentro de esta dotación 499 hectáreas de terrenos de riego que han venido regándose con las aguas del río de Huehuetlán, corresponde en tal virtud a la villa de que se trata, como accesión y de acuerdo con el artículo 773 del código civil del distrito y territorios federales el uso y aprovechamiento de tales aguas, las que se usarán de acuerdo a un plan general encaminado a obtener el máximo de utilidad, el cual será siempre sujeto a la aprobación de la Comisión Nacional Agraria, la que fijará el volumen correspondiente y ordenará y dirigirá las obras necesarias para su aprovechamiento”.

Finalmente, resulta oportuno señalar también, la existencia del “Decreto mediante el cual se otorgan las facilidades administrativas y se condonan contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, que realicen actividades de carácter agrícola, silvícola, pecuario y acuícola”, así como el “Decreto que reforma el diverso publicado el 11 de octubre de 1995, mediante el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR  
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE  
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS  
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO  
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

cual se otorgan las facilidades administrativas y se condonan contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, que realicen actividades de carácter agrícola, silvícola, pecuario y acuícola”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1995 y 11 de octubre de 1996, respectivamente.

Mediante dichos decretos, los usuarios que se dedican a actividades agrícolas, silvícolas, pecuarios y acuícolas, inclusive en zonas de veda o reglamentadas, podrán obtener un título de concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales.

Cabe recalcar se realizó una investigación desde el año 2012 hasta enero de 2014 para los trámites correspondientes sobre la liberación del título de propiedad.

Por lo anteriormente expuesto la promovente pone a la siguiente proposición con

**“Punto de Acuerdo**

**Único** . La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua, licenciado David Korenfeld Federman, a reconocer la resolución presidencial del 10 de mayo de 1928 sobre la concesión los derechos para el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales del río Huehuetlán, en favor de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y los habitantes del municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.”

**III. CONSIDERACIONES.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR  
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE  
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS  
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO  
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación de la proponente, sin embargo se realizan las siguientes consideraciones.

**TERCERA.-** Respecto al tema que es materia de estudio del presente dictamen, esta Comisión Dictaminadora hace mención de que la resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1928 sobre el decreto para la dotación de tierras por mil 996 hectáreas al Ejido Santo Domingo Huehuetlan, de las cuales 499 hectáreas corresponden a terrenos de riego que en el año 1928 se venían regando con las aguas del río Huehuetlán, señala en su resolutivo quinto:

*“Quinto. Comprendiéndose dentro de esta dotación 499 hectáreas de terrenos de riego que han venido regándose con las aguas del río de Huehuetlán, corresponde en tal virtud a la villa de que se trata, como accesión y de acuerdo con el artículo 773 del código civil del distrito y territorios federales el uso y aprovechamiento de tales aguas, las que se usarán de acuerdo a un plan general encaminado a obtener el máximo de utilidad, el cual será siempre*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR  
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE  
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS  
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO  
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

*sujetado a la aprobación de la Comisión Nacional Agraria, la que fijará el volumen correspondiente y ordenará y dirigirá las obras necesarias para su aprovechamiento”.*

**CUARTA.-** Que posterior a ello, recientemente se realizó una investigación desde el año 2012 hasta enero de 2014 para los trámites correspondientes sobre la liberación de los títulos de propiedad correspondientes.

**QUINTA.-** Que esta dictaminadora considera atendible que esta Soberanía conozca el estado que guarda el proceso de las propiedades derivado de la resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1928.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a que remita un informe detallado respecto del acatamiento de la resolución presidencial del 10 de mayo de 1928 sobre la concesión los derechos para el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales del río Huehuetlán, en favor de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y los habitantes del municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR  
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE  
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS  
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO  
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

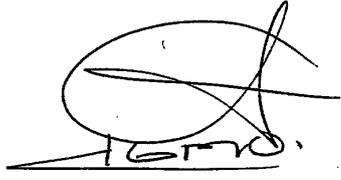


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR  
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE  
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS  
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO  
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

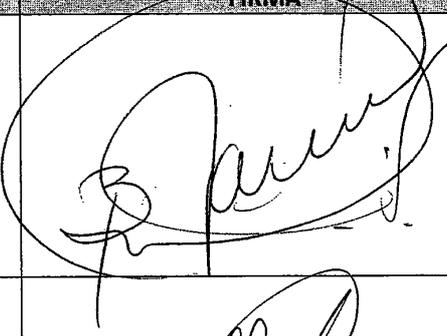
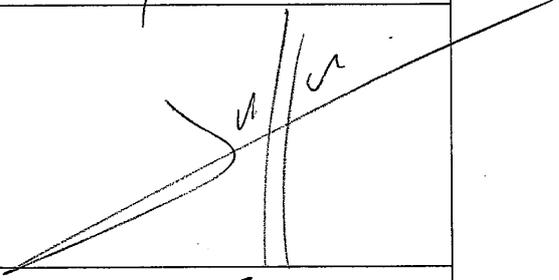
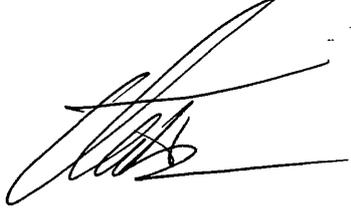
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR  
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE  
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS  
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO  
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

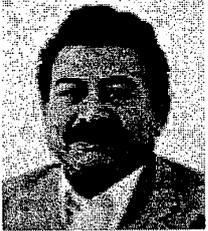
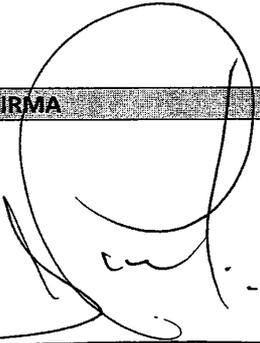
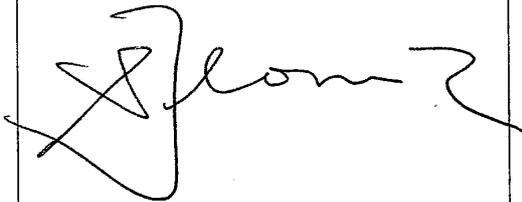
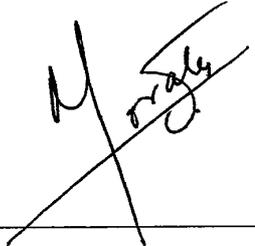
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR  
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE  
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS  
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO  
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Sen. Isidro Pedraza Chávez</p>	
	<p>Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez</p>	
	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano</p>	
	<p>Dip. Carlos Alberto García González</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR  
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE  
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS  
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO  
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.

INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACION DE LA NOM DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS

**La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares:** A discusión el dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, relativos a la evaluación de la ampliación del Acuerdo por el que se determinan centros de origen y de diversidad genética del maíz; que solicita a Sagarpa informar el estado que guarda la implementación de la NOM de especificaciones generales de etiquetado de organismos genéticamente modificados.



*Aprobado, comuníquese  
Enero 21 de 2015,*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar la pertinencia de ampliar el acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2012 para ser aplicado en todo el territorio nacional, así como formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que son originarias de nuestro país para su protección; así como a la Secretaría de Economía para que promueva el etiquetado de productos alimentarios que sean transgénicos o contengan derivados, suscrita por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2014.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

#### **II. CONTENIDO.**

La diputada proponente señala que el maíz es central para la seguridad alimentaria y la cultura de nuestra nación, por tratarse de su alimento básico, que representa 53% de la ingesta calórica y 39% de la proteínica que provienen directamente del consumo del maíz.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

También menciona que el maíz es un producto cultural ya que no puede propagarse solo; representa un proceso histórico alimentario. Los pueblos indígenas mesoamericanos obtuvieron maíz para todo tipo de ecosistemas y para distintos usos, con diversos colores y formas.

Menciona también la alta eficiencia de la planta: aprovecha bien la energía solar y se pueden obtener hasta 500 semillas en una mazorca. Los campesinos propician el intercambio y vuelven a sembrar otro ciclo agrícola; para ellos no es una mercancía sino la base de su cultura, vida y alimentación.

La proponente afirma que el sistema tradicional de siembra implica que el maíz vaya acompañado de otros productos, cerca de sesenta, muchos de ellos comestibles, además de los inseparables frijol, calabaza, chile y jitomate. Los suelos no se empobrecen, las plantas colaboran unas con otras y se aprovecha mejor el espacio, la riqueza del suelo y la energía del sol.

Además precisa que los restos antiguos que se han encontrado del maíz, su estructura genética y la diversidad de maíces que existen, entre 40 y 60 razas y miles de variedades, demuestran que México es centro de origen y diversidad del maíz. Lo confirma la distribución de maíces llamados criollos y nativos, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

De igual forma, afirma que en noviembre de 2012 la Sagarpa y la Semarnat publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, mismo que se estableció mediante criterios y métodos con base en información georreferenciada de la Conabio, a partir de celdas compuestas por 5 mil hectáreas que definen el maíz observado, el maíz previsto, las vías de comunicación terrestre que unen áreas de maíz observado y maíz previsto; especies de teocintle observadas o previstas y especies de *Tripsacum* observadas.

Señala que dentro de la definición de los polígonos de protección se excluyeron las celdas con más de 60 por ciento de superficie de agricultura de riego; las celdas que no están rodeadas por otras celdas con presencia de agricultura de temporal y cultivos de maíz; las celdas en los límites exteriores de los centros de diversidad y las que se encuentran dentro de distritos de riego. Por lo que se refiere a presencia indígena, en las regiones no muestreadas por su difícil acceso según la autoridad se incluyeron celdas donde se encontrara al menos una localidad con presencia indígena con bases en datos de la CDI y el PNUD y ubicadas dentro de un vecindario máximo de dos celdas.

La proponente apunta que con base en estos criterios y métodos se decretaron una superficie aproximada de 1,214,018.6 km<sup>2</sup> por lo que más del 38% quedo fuera para ser considerado centro de origen y diversidad del maíz.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Concluye expresando su preocupación con respecto a los procesos de combinación y transferencia de genes de diferentes organismos, que en la naturaleza llevarían millones de años o sencillamente no ocurrirían.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

#### **"Punto de Acuerdo**

*Único. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar la pertinencia de ampliar el acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2012 para ser aplicado en todo el territorio nacional, así como formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que son originarias de nuestro país para su protección; así como a la Secretaría de Economía para que promueva el etiquetado de productos alimentarios que sean transgénicos o contengan derivados."*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora comparte la preocupación de la proponente con respecto a los procesos de combinación y transferencia de genes de diferentes organismos.

TERCERA.- Esta dictaminadora expresa su compromiso en el sentido de velar por el cabal cumplimiento del párrafo tercero del Artículo 4° de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos que establece: "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará." Bajo esta premisa, la comisión considera relevante garantizar que los alimentos disponibles en el mercado mexicano cumplan con los principios básicos de inocuidad y de salubridad garantizada.

CUARTA.- Esta dictaminadora ha realizado un análisis de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (en adelante LBOGM), misma que ha servido para realizar algunas precisiones y modificaciones al presente Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

De conformidad con el artículo 1 de la LBOGM, esta *tiene por objeto regular las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de organismos genéticamente modificados, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola.*

Al respecto de los Centros de Origen, la LBOGM señala lo siguiente:

**ARTÍCULO 2.- Para cumplir su objeto, este ordenamiento tiene como finalidades:**

I. a X. ...

**XI. Determinar las bases para el establecimiento caso por caso de áreas geográficas libres de OGMs en las que se prohíba y aquellas en las que se restrinja la realización de actividades con determinados organismos genéticamente modificados, así como de cultivos de los cuales México sea centro de origen, en especial del maíz, que mantendrá un régimen de protección especial;**

XII. a XV. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Asimismo, la LBOGM define *Centro de Origen y Centro de Diversidad Genética*:

**ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:**

*I. a VII. ...*

**VIII. Centro de origen:** *Es aquella área geográfica del territorio nacional en donde se llevó a cabo el proceso de domesticación de una especie determinada.*

**IX. Centro de diversidad genética:** *Es aquella área geográfica del territorio nacional donde existe diversidad morfológica, genética o ambas de determinadas especies, que se caracteriza por albergar poblaciones de los parientes silvestres y que constituye una reserva genética.*

*X. a XXXVI. ...*

De lo anterior se concluye que es pertinente solicitar respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales evaluar la pertinencia de ampliar el Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de noviembre de 2012, así como analizar y formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que son originarias de nuestro país para su protección. No se hace mención de “a todo el territorio nacional” como expresaba la proponente por lo señalado en la Ley con respecto a que esto dentro del territorio nacional debe realizarse “caso por caso” atendiendo a las bases respectivas, mismas que se encuentran en el citado Acuerdo que se solicita evaluar.

QUINTA.- Al respecto de exhortar a la Secretaría de Economía para que promueva el etiquetado de productos alimentarios que sean transgénicos o contengan derivados se estima viable, precisando que esto será en el ámbito de las atribuciones de la Secretaría de Economía.

Ahora bien, tomando en consideración que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación expidió la *Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/BIO-2014, Especificaciones generales de etiquetado de organismos genéticamente modificados que sean semillas o material vegetativo destinados a siembra, cultivo y producción agrícola* el pasado 30 de diciembre de 2014, misma que entrará en vigor el próximo 30 de junio de 2015 conforme al Primero Transitorio de la citada NOM, se estima pertinente solicitarle a la SAGARPA que informe a esta soberanía el estado que guarda la implementación de la mencionada NOM. Cabe señalar que dicha norma fue expedida en cumplimiento del tercer párrafo del artículo 101 de la LBOGM, que señala “*El etiquetado de OGMs que sean semillas o material vegetativo destinados a*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*siembra, cultivo y producción agrícola, quedará sujeto a las normas oficiales mexicanas que expida la SAGARPA con la participación de la Secretaría de Economía. Respecto de este tipo de OGMs, será obligatorio consignar en la etiqueta que se trata de organismos genéticamente modificados, las características de la combinación genética adquirida y sus implicaciones relativas a condiciones especiales y requerimientos de cultivo, así como los cambios en las características reproductivas y productivas."*

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales evaluar la pertinencia de ampliar el Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2012, así como analizar y formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que son originarias de nuestro país para su protección.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informar a esta soberanía el estado que guarda la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/BIO-2014, Especificaciones generales de etiquetado de organismos genéticamente modificados que sean semillas o material vegetativo destinados a siembra, cultivo y producción agrícola.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía para que en el ámbito de sus atribuciones promueva el etiquetado de productos alimentarios que sean organismos genéticamente modificados o contengan derivados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

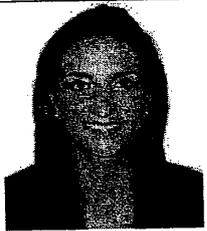
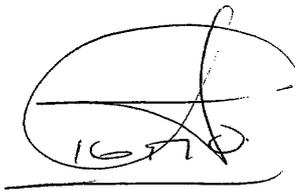


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

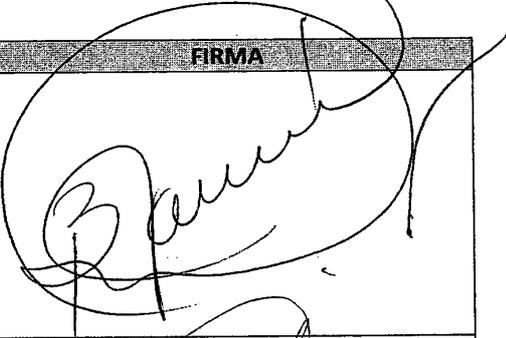
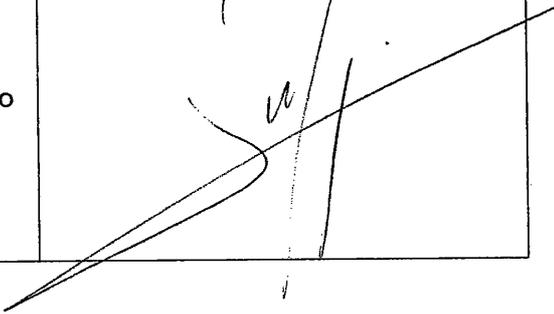
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

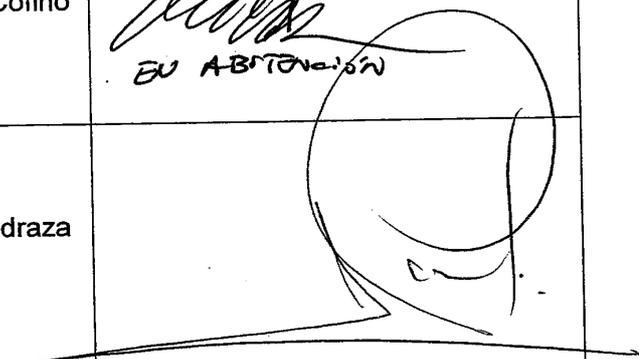
INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz</p>	
	<p>Dip. Leopoldo Sánchez Cruz</p>	
	<p>Sen. Javier Lozano Alarcón</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	 EU ABSTENCIÓN
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban, excepto los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 2, 3, 7 y 9 que se reservan para su discusión.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** En votación económica, se consulta a la asamblea si son de

aprobarse los puntos de acuerdo no reservados. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senadora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Aprobados. Comuníquese.

INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT)

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la SCT a informar sobre el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*Aprobado y Comunicarse.*

*Enero 21 del 2015.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a transparentar la operación y los avances del Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, suscrito por el diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El diputado proponente dice que el 14 de julio de 2014 fue publicada en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación la reforma a la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones que el Poder Legislativo le ha entregado a los mexicanos.

Menciona que esta legislatura trabajó en un esfuerzo sin precedentes en el proceso de reforma al marco jurídico en materia de telecomunicaciones, primero en el ámbito constitucional, y recientemente en la legislación secundaria que detalla su ejecución. En este sentido, las Cámaras de Diputados y de Senadores, con sentido crítico, analizaron a detalle las iniciativas del Ejecutivo y trabajamos en su mejora, con un afán de no negarle a México los cambios que necesita con urgencia.

Continúa diciendo que uno de los temas que se contienen en dichas disposiciones legales es el del "apagón analógico", o proceso de transición a la Televisión Digital



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Terrestre (TDT), el cual consiste en la finalización de la transmisión de señales audiovisuales radiodifundidas en formato analógico, en favor de las que se difunden en formato digital.

El plazo que se fijó tanto en el transitorio quinto del decreto de reforma constitucional, como en el décimo noveno del decreto de reforma a la legislación secundaria culmina el 31 de diciembre de 2015, condicionando la terminación de las señales analógicas a un nivel de penetración de los equipos receptores y/o decodificadores de señal digital de 90 por ciento de los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por ello, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de su Subsecretaría de Comunicaciones publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación del 13 de mayo de 2014 su programa de trabajo para la transición a la Televisión Digital Terrestre en el cual hace saber, entre otras decisiones:

1. La entrega directa de los receptores de televisión digital a los beneficiarios de programas sociales mismos que, en vez de decodificadores, serán televisiones planas.
2. La entrega física de las mismas la realizará el personal de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).
3. El calendario que se impuso para la entrega de las televisiones en diversas regiones del país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Asegura el legislador que en el portal del programa en el sitio web de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes situado en <http://www.sct.gob.mx/tdt>, no es posible encontrar cierta información, como lo es:

- Partidas presupuestales destinadas para el programa.
- Número de viviendas a ser beneficiarias por cada municipio y estado.
- Avance de la entrega de los televisores digitales por cada municipio y estado.
- Calendario de entrega real por semana y por municipio en la entrega.
- Centros de entrega autorizados, horarios y encargados de los mismos.

Por la importancia del programa, la cantidad de beneficiarios, y el alto costo al erario público, es de la más alta importancia que éste sea totalmente transparente para que la sociedad civil pueda vigilar la correcta aplicación del mismo.

Por lo anterior, el diputado Adame propone el siguiente:

#### ***"Punto de Acuerdo***

***Primero.*** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe a la opinión pública sobre el número de viviendas beneficiarias y el avance de la entrega de receptores en el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**Segundo.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que esclarezca cuáles son las partidas presupuestales que están destinadas a la adquisición de los receptores en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015.*

**Tercero.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que trabaje bajo un esquema de máxima publicidad en el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre con el fin de que se especifiquen y publiquen los centros de entrega autorizados, sus horarios y los responsables de los mismos. Ello con el objeto de que la sociedad civil pueda participar como observadora y de esta manera se eviten abusos y violaciones a lo establecido en dicho programa.”*

### III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación expuesta por el diputado proponente, dado que la transición a la Televisión Digital Terrestre, es uno de los pilares fundamentales del progreso económico y social de nuestro país, puesto que así se puede lograr un uso mucho más eficiente del espectro radioeléctrico, lo que traerá consigo la posibilidad de la recepción de una mayor cantidad de canales con mejor calidad de señal que la actual –multiprogramación y alta definición–, así como la liberación por completo de la banda de frecuencia de los 700 megahertz, que podría ser utilizada para la prestación de otros servicios de manera más eficiente.

TERCERA.- Los integrantes de esta dictaminadora no pueden pasar por alto que la Transición a la Televisión Digital Terrestre es un proceso en marcha que no se puede echar atrás, máxime que fue el Congreso de la Unión el que estableció en la Constitución, el 31 de diciembre de 2015 como fecha fatal para la conclusión de este proceso.

De igual manera, se debe reconocer que fue el Congreso de la Unión quien previó la entrega de los aparatos receptores de la nueva señal de televisión a las familias de escasos recursos, como también fue en la ley donde se estableció que serían los Poderes de la Unión los encargados de cumplir con esta tarea.

CUARTA.- Esta dictaminadora coincide con el proponente y considera pertinente obsequiar el exhorto solicitado, puesto que la transparencia y la rendición de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

cuentas deben ser parte fundamental del actuar de la autoridad, en cualquier orden de gobierno; sin embargo, siguiendo una correcta técnica legislativa, se propone que los resolutivos se resuman en uno solo, puesto que tanto la materia de los exhortos, como la autoridad exhortada, son las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar a esta Soberanía el padrón de beneficiarios y el avance que registra el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre en cada municipio, así como esclarecer cuáles son las partidas presupuestales que están destinadas a la adquisición de los receptores en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015. De igual forma, se exhorta a que se trabaje bajo un esquema de máxima publicidad en el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre con el fin de que se especifiquen y publiquen los centros de entrega autorizados, sus horarios y los responsables de los mismos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

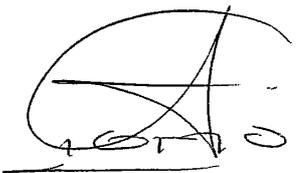


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICION A LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

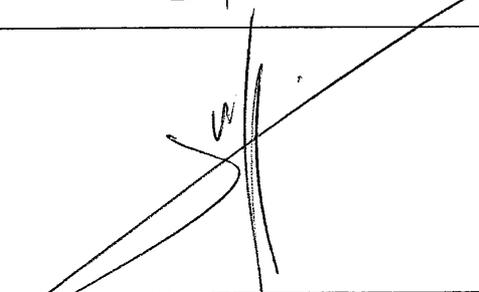
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

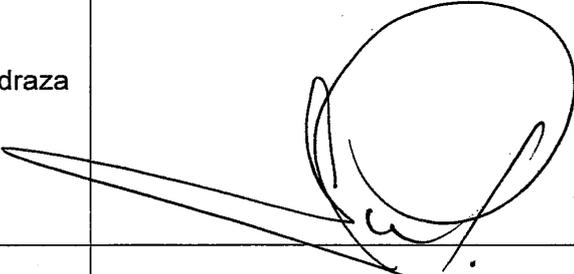
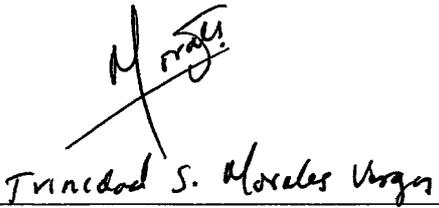
INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz</p>	
	<p>Dip. Leopoldo Sánchez Cruz</p>	
	<p>Sen. Javier Lozano Alarcón</p>	
	<p>Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Sen. Isidro Pedraza Chávez</p>	
	<p>Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez</p>	
	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano</p>	
	<p>Dip. Carlos Alberto García González</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Para ello está inscrita la diputada Aleida Alavez Ruiz.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Con su venia, senadora presidenta. Señoras y señores legisladores. El Estado mexicano debería reconocer plenamente que las tecnologías de la información y comunicación, así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones no sólo son insumos de la mayor importancia para el desarrollo nacional sino que revisten derechos fundamentales, según los términos del artículo 6o. constitucional.

Así lo debe reconocer en todas las acciones el gobierno federal y así como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que enumera diversas acciones tendientes a democratizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones y desde luego la importancia de aumentar el número de usuarios de Internet, en particular entre la población de escasos recursos.

Aun con el gran crecimiento que ha tenido el acceso a la red en México, en los últimos años el estudio de Hábitos de los usuarios de Internet en México, realizado por la Asociación Mexicana de Internet, estimó que en diciembre de 2013 el número de internautas en el país llegó apenas a 51.2 millones de personas; aún menos de la mitad de los mexicanos.

Uno de los temas que se contienen, las disposiciones de la mal lograda reforma legal en telecomunicaciones es la del apagón analógico o proceso de transición a la televisión digital terrestre, el cual concluye la vida útil de la transmisión de señales audiovisuales radiodifundidas en formato analógico, para pasar al formato digital.

Lo anterior, se espera logre un uso mucho más eficiente del espectro radioeléctrico que traerá consigo la posibilidad de recepción de una mayor cantidad de canales con mejor calidad de señal que la actual multiprogramación y alta definición, así como la liberación por completo de la banda de frecuencia de los 700 megahertz que por mandato constitucional y legal el Ejecutivo deberá destinar para la operación de su red mayorista de banda ancha móvil, logrando de este modo un mayor acceso de los mexicanos a servicios de Internet.

El plazo que se fijó tanto en transitorio quinto del decreto de reforma constitucional como en el décimo noveno del decreto de reforma a la legislación secundaria, culmina el

31 de diciembre de 2015, condicionando la terminación de las señales analógicas a un nivel de penetración de los equipos receptores y de codificadores de señal digital del 90 por ciento de los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por ello la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de su Subsecretaría de Comunicaciones publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación del 13 de mayo del 2014, su Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre que define el calendario, estrategias y autoridades responsables para la puesta en marcha del proceso para el apagón analógico.

En este asunto se debe asegurar que los equipos receptores que se entreguen a los beneficiarios estén habilitados para acceder a Internet mediante la utilización de un dispositivo con conectividad y que los concesionarios de telecomunicaciones consideren condiciones de servicio de conectividad y precios más favorables para la población de escasos recursos.

Lo anterior contrasta con lo hecho hasta la fecha por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para adquirir los televisores digitales que el día de hoy se están entregando a los beneficiarios del programa para la Transición de Televisión Digital Terrestre.

Derivado de la revisión de las características técnicas de los más de 2.6 millones de equipos que son objeto de las licitaciones, se observa que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está incumpliendo con su propio programa ya que más del 20 por ciento de los equipos receptores que se entregarán a las personas de escasos recursos beneficiarias, no están habilitadas para acceder a Internet, ya que no cuentan con ninguna interfaz de conectividad a redes.

Nuestro grupo parlamentario está de acuerdo con el presente punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a garantizar la inclusión digital en el marco del programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre, y que los equipos receptores que se entreguen a los beneficiarios, estén habilitados para acceder a Internet mediante la utilización de un dispositivo de conectividad; pero no estamos de acuerdo con que se dé un uso electorero por parte del gobierno en su entrega.

En este año de elecciones nosotros estamos por el respeto al derecho fundamental que consigna nuestra Constitución y desde hoy rechazamos cualquier manipulación que se

haga del padrón de beneficiarios de dicho programa con fines electorales desde la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en colusión con los gobiernos locales.

En el PRD estaremos vigilantes de su estricta aplicación y del desarrollo de los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social que son los encomendados a la entrega de estos aparatos.

Hay varias anomalías. Estamos en un plazo legal que se impuso esta Cámara al poner como último día de este año el apagón analógico, por lo que es urgente entregar los aparatos, pero exactamente en una fecha electoral o en un año electoral se convierte en un riesgo para todas y todos de que esto sea un programa imparcial y objetivo.

Por lo tanto estaremos, insisto, vigilantes para que esto se lleve a cabo de esta manera acompañando la observación que haya sobre las licitaciones de estos televisores porque es dinero del erario. Es cuanto, presidenta, gracias.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Muchas gracias, diputada. A continuación ha solicitado el uso de la tribuna el senador Gerardo Flores, del Partido Verde Ecologista de México.

**El senador Juan Gerardo Flores Ramírez:** Muchas gracias, presidenta. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, vengo a hablar a favor del punto de acuerdo simple y sencillamente porque cada vez que se trate que el Ejecutivo federal proporcione información detallada sobre el desempeño de un programa en particular siempre será bienvenido. En la medida en que le demos mayor información a la población ganamos como ciudadanos y ganamos como Congreso desde luego, como uno de los poderes constitucionales.

Me llama mucho la atención que en esta tribuna se venga a cuestionar el desarrollo de este programa y se le tache de electorero. Cuando discutimos la reforma constitucional, los partidos políticos que promovieron en conjunto con el Ejecutivo federal esa reforma constitucional sabían y me llama mucho la atención que en ese entonces no tuvieran la visión de saber que en estas fechas en las que se tenía que llevar a cabo este programa estaríamos prácticamente inmersos dentro de un proceso electoral; fue efectivamente el 31 de diciembre del 2015.

El objetivo del apagón analógico, como bien lo señaló quien me antecedió en el uso de la palabra, está plenamente

establecido en la Constitución, en uno de los transitorios que aprobamos con motivo de la reforma constitucional.

Se trata de un programa de gran envergadura en el que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está poniendo un empeño importante, porque déjenme decirles que como Congreso de la Unión, como poder reformador de la Constitución, pues lo que hicimos fue simplemente poner un plazo demasiado estrecho –diría yo– para que el Ejecutivo federal pueda dotar a la población que requiere apoyo para poder recibir estas señales digitales, pueda llevar a cabo un programa de apoyo en un plazo tan corto.

No me gustaría cansarlos con antecedentes, pero se ha dicho hasta el cansancio en otros foros, por ejemplo de la experiencia que tuvo el gobierno de los Estados Unidos tratando de llevar apoyos a su población, esfuerzos que le llevaron tiempo, que incluso en el momento en el que se vencía el plazo que se habían impuesto en ese país, tuvieron que considerar un plazo adicional para poder llevar apoyos de manera eficaz a la población porque no se había logrado el objetivo en aquél momento que era en el año, principios del año 2009, y que por lo tanto hubo necesidad de ampliar en aquél entonces, en ese país, por seis meses más, este esfuerzo del Ejecutivo federal de los Estados Unidos.

En el caso de México no tenemos esa oportunidad porque el plazo está establecido en la Constitución y no podemos darnos el lujo de obligar al Ejecutivo federal a incumplir un plazo que todos los grupos parlamentarios estuvimos de acuerdo en poner en la Constitución. No es posible que ahora, por un prurito, vengan a criticar algo que en su momento no observaron cuando era el momento relevante que fue cuando discutimos la reforma constitucional en ambas cámaras del Congreso, lo que tenemos que hacer es apoyar al Ejecutivo federal para que concluya con ese esfuerzo.

Al día de hoy, lamentablemente sólo se ha podido llevar este esfuerzo, sobre todo en las ciudades fronterizas de nuestro país, el reto mayor viene para las ciudades del centro y del sur de nuestro país donde la penetración de receptores digitales es aún muy baja.

El gobierno federal tiene que seguir adelante con este proyecto para estar en condiciones de que cuando se requiera hacer el esfuerzo o reiterar el esfuerzo en estas zonas que ya mencioné, tenga los elementos de aprendizaje suficientes para que pueda llevar a cabo con éxito su tarea.

Por lo tanto, me parece que lo que tenemos que hacer sí como Congreso de la Unión es exigir cuentas, es exigir que se nos explique cómo se está llevando a cabo el proyecto, que se nos explique de dónde o cómo están estructurados los recursos que se van a requerir para poder llevar a buen puerto este esfuerzo, este objetivo que como poder reformador de la Constitución le impusimos al Ejecutivo federal, de eso es lo que debería de tratarse la voluntad del Congreso de la Unión y no en empeñarnos en frenar algo que en su momento no tuvimos capacidad para argumentarlo cuando se discutió la reforma correspondiente. Es cuanto, presidente.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Muchas gracias, señor senador. También ha solicitado el uso de la tribuna el diputado Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional.

**El diputado Fernando Rodríguez Doval:** Muchas gracias, senadora presidenta. En este tema los diputados y senadores de Acción Nacional hemos sido muy claros desde hace ya varias semanas, hemos dicho que este programa se está implementando con total opacidad. Se está también buscando únicamente un beneficio electoral, pero además de eso se está implementando de una manera equivocada, y les voy a poner algunos ejemplos.

Primero, los televisores que se están entregando en muchos casos ni siquiera cuentan con la tecnología necesaria que garantice el acceso a Internet, es decir, simplemente se está regalando un televisor que no va a funcionar para acceder a las nuevas tecnologías y que en cambio sí puede funcionar para obtener un voto hacia el partido en el gobierno.

Pero además se ha hecho de manera equivocada en muchos municipios, se han entregado más televisores que viviendas, y les voy a poner dos ejemplos muy claros. En el municipio de Nahuatzen, en Michoacán, se han entregado hasta el momento 7 mil 710 televisiones, pero resulta que en ese mismo municipio –según el censo del Inegi– hay 6 mil 208 viviendas, es decir, se están entregando mil 500 televisiones adicionales al número de viviendas. No me digan que ahí no hay un claro componente político electoral.

Les voy a poner otro ejemplo. En el municipio de San José del Rincón, en el estado de México, se han entregado 20 mil 368 televisiones, cuando tenemos –según el Inegi– un censo de 17 mil 712 viviendas, no me digan que ahí no hay una clara intencionalidad electoral.

¿Por qué se están entregando más televisiones que viviendas en ese municipio? Eso es algo que por supuesto la autoridad nos lo tiene que aclarar y ojalá que en el informe que esta soberanía le está solicitando al gobierno federal venga una explicación clara.

Lo único que vemos en esas televisiones es una etiqueta muy grande, tricolor, que dice: mover a México. Y además es una etiqueta removible, y por lo mismo ya existen personas que están revendiendo esas televisiones o las están sometiendo al mercado negro. Métense a Internet y podrán ya adquirir en el mercado negro una de esas televisiones que el gobierno federal está entregando.

Es decir, es un programa opaco, es un programa mal implementado, y por eso acción nacional no va a quitar el dedo del renglón. Ya en numerosas ocasiones el senador Javier Lozano, el diputado Juan Pablo Adame, y todos los que integramos la bancada de Acción Nacional en el Senado y en la Cámara de Diputados, lo hemos señalado y lo vamos a seguir manifestando, no se puede utilizar este programa con fines electorales, como lo está haciendo en estos momentos el gobierno federal.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputado. También ha solicitado el uso de la tribuna el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza:** Gracias, senadora presidenta. Me congratula que en esta tribuna Acción Nacional venga una vez más desgarrarse las vestiduras, cosa a la que ya estamos acostumbrados, pero fije una posición, que eso es lo más importante porque por un lado señalan que se suspenda la entrega de televisores y por otro exigen transparencia. De ahí viene la propia contradicción.

Es de todos conocida la ventaja que tiene la transición a la televisión digital indiscutiblemente, esto es de todos conocido, la necesidad de la liberación de la banda de 700 para tener una mejor conectividad en el país. Todos fijamos una fecha, 31 de diciembre de 2015 para concluir con el proceso, proceso que no debe detenerse en ningún momento, porque sí sabemos quiénes son los perjudicados; serían los ciudadanos de este país; las clases más necesitadas a las que en este momento se les está entregando un televisor con la finalidad de sustituir el que tienen como analógico y tengan oportunidad realmente de una justicia equitativa, es decir acceso para todos.

Habría que preguntarle a esos que vienen aquí a decir que se suspenda la entrega de televisores, quiénes se benefician si no concluimos el proceso el 31 de diciembre de 2015. Esa sería una de las interrogantes importantes de aclarar, pero al propio tiempo y en un discurso muy electorero, se les olvida que en mayo de 2014 se precisó por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las bases para la transición digital terrestre, y ocho meses después vienen a esta tribuna a desgarrarse las vestiduras y a acusar de un uso electorero algo que se tiene que cumplir por parte del gobierno de la república.

Pero lo más grave de todo esto es que se les olvida lo que nosotros mismos aprobamos. Y quisiera remitirme al Décimo Segundo Artículo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Entiendo que los compañeros senadores, que no les toca aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, no tengan en este momento toda la información sobre el particular, bajo el entendido que en el caso del PRI de ninguna manera se da esa situación, pero nosotros aprobamos el Décimo Segundo transitorio, que dice –estoy hablándoles de noviembre de 2014–: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá informar a la Cámara de Diputados cada trimestre sobre el ejercicio de los recursos asignados al programa Transición a la Televisión Digital Terrestre, así como la lista de beneficiarios del mismo.

Asimismo remitirá las reglas a las que se sujetará la entrega de los equipos, para dar cumplimiento a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones electorales aplicables.

Estamos aprobando este punto de acuerdo, porque estamos a favor de la transparencia, porque estamos a favor de que se cumpla con las propias normas que uno emite, indiscutiblemente. Pero la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, su plazo fenece en marzo de este año, no conforme a lo previsto, pero hay toda la disposición del gobierno de la República de cumpliendo con la normatividad que se especificó desde hace ocho meses, continuar con la entrega de las televisiones digitales a toda la población más necesitada, ¿qué población? La prevista en las propias bases.

Lamentablemente sí, en este año sí pretende Acción Nacional venir una vez más a desgarrarse las vestiduras y acusar indebidamente de un uso electorero de un programa que ellos mismos vieron, que se aprobó en una reforma consti-

tucional, que está prevista en la legislación secundaria y ahora sí en año electoral utilizan discurso electorero. Muchas gracias, presidenta.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señor diputado. Para rectificación de hechos, ha solicitado el uso de la palabra el diputado Fernando Rodríguez Doval.

**El diputado Fernando Rodríguez Doval:** Muchas gracias, presidenta. Primero, decir que en mi anterior intervención en ningún momento mencioné que Acción Nacional pidiera en estos momentos que se dejaran de entregar estas televisiones. Invito a que se revise la versión estenográfica de mi participación.

A lo que nos oponemos no es a eso, a lo que nos oponemos es a la opacidad y a la ineptitud con la que el gobierno federal está llevando a cabo este programa.

Decíamos, por un lado, que en algunos municipios están entregando más televisiones que viviendas. Quiere decir que alguien se equivocó ahí al hacer el cálculo. Decíamos también que lo que se ha entregado ni siquiera son los dispositivos que el programa promete, que son dispositivos que tienen que incluir acceso a Internet e incluso funcionar como computadora.

Lo que se ha entregado son monitores, para que la gente vea simplemente la señal abierta de televisión. No me digan que ése es un programa eficaz y que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está actuando de manera profesional.

Pero no solamente eso, como bien señalaba el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, este programa estaba previsto desde la reforma de telecomunicaciones, sin embargo empezó con seis meses de retraso, casualmente para empatarlo con el proceso electoral. No me digan que no hay ahí una clara intencionalidad electoral de intercambiar un televisor, que no funciona o que funciona mal, por un voto, aprovechándose de aquellas personas y de aquellas comunidades de más bajos recursos.

Además, también este programa está dando prioridad, una atención prioritaria a los estados y municipios que tienen elecciones este año. Es decir, es un programa opaco, es un programa que se está implementando mal y es un programa que tiene claramente una finalidad electoral.

Por eso es que nosotros nos adherimos a este punto de acuerdo, porque mucho tiene que informar la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y esperemos que así lo haga, porque quiero insistir, los diputados y senadores de Acción Nacional no habremos de quitar el dedo del renglón.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señor diputado. En el mismo sentido ha solicitado el uso de la tribuna la diputada Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Roxana Luna Porquillo:** Con su venia, señora presidenta. Compañeros y compañeras, el Congreso debe de ser un espacio proactivo, que identifique los temas de mayor importancia y trascendencia para fijar con oportunidad una postura que proteja la democracia y la equidad en estas elecciones.

El PRD pone a su consideración el tema de la entrega de televisiones como un tema fundamental por la intención que tiene hoy el Ejecutivo de plantear, de hacerlo en etapa electoral, y por eso planteamos que en esta etapa se establezca una veda.

No estamos planteando que se cancele la entrega de las televisiones a millones de hogares de bajos recursos, en los cuales es necesario el apoyo para que no se vea afectado el programa de apagón analógico.

Lo que estamos proponiendo es que se cambie el calendario de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esto para garantizar que no se haga mal uso de este reparto y sea de manera discrecional.

No podemos ser ingenuos, no importa que las cajas en que se repartan las televisiones traigan una leyenda, el problema es que los funcionarios federales están haciendo un reparto de un bien material en millones de hogares a partir de padrones que se identifican con Sedesol y no existe la confianza en que se actúe de manera parcial y favorable por parte del gobierno y también por parte del partido que lo está haciendo.

Lo conocemos y lo sabemos cómo opera. De manera paralela, a la vista para entregar las televisiones, van, desarrollan un operativo de promoción a favor del gobierno y del PRI. Lo que acostumbran hacer es llegar y decirle a la gente, de quienes lo reciben, que es un apoyo por parte del gobierno federal o del presidente de la República.

Además, resulta que la entrega se hace en un año electoral, a unos cuantos meses de que se elijan diputados federales en 17 entidades. Que se renuevan también congresos estatales y gobernadores. Francamente esto se vuelve un descaro.

La solución que recomendamos y que es necesaria discutir, es que se pueda modificar este calendario. Nada va a pasar ni hay ningún problema en que los televisores que se tenían programados para repartir en los meses de proceso electoral se repartan en cuanto se realicen las votaciones. Total, no se van a echar a perder.

El apagón analógico está programado para el 31 de diciembre de este año. Esto significa que el único esfuerzo que tendrá que hacer el gobierno es repartir las televisiones en los casi siete meses que van de julio al último día del año.

Este ajuste al calendario del trabajo lo puede hacer la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sin afectar ni cancelar el beneficio de la entrega de televisores, pero abonaría a dar certeza, equilibrio y confianza al proceso electoral.

Los invitamos a actuar de manera proactiva y oportuna. Por supuesto que vemos con simpatía otras propuestas tendientes a que exista una supervisión ciudadana o que tomemos notas de las características y los precios de las televisiones que se entregan.

Pero pensamos de forma simultánea que hay que concretar la atención en una medida simple que impida, de forma efectiva y directa, el riesgo de sesgos partidistas en campañas paralelas en promoción del voto.

No esperamos a que ocurra lo de siempre. No esperamos a que se les den los condicionamientos y la promoción a favor de un partido de manera paralela para violar la ley.

La propuesta que hacemos es que esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes suspenda la entrega de televisores a partir del 1 de febrero y se reanuden después del 8 de junio.

Mandemos un mensaje que la Comisión Permanente está atenta y plantea un exhorto sencillo para resolver un problema que puede hacerse muy complejo. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputada. En el mismo sentido ha solicitado el uso de la tribuna el senador Gerardo Flores, del Partido Verde Ecologista, para rectificación de hechos.

**El senador Juan Gerardo Flores Ramírez:** Muchas gracias, presidenta. Solicité el uso de esta tribuna para rectificación de hechos porque justamente he escuchado, en dos intervenciones distintas, algunos señalamientos que me parece que vale la pena aclarar.

En primer lugar se afirmó aquí o se habló de ineptitud del Ejecutivo federal por lo que hace a este programa, al reparto de las televisiones y bueno se entiende que se habla de ineptitud porque quiero suponer que el diputado quien mencionó esto nos quiso decir que el reparto que se ha hecho hasta el día de hoy simplemente no ha servido para el objetivo que se planteó.

Yo le tengo noticias que me parece que deben actualizar su afirmación, particularmente porque el pasado 14 de enero hubo un primer apagón analógico en tres municipios o en tres localidades del estado de Tamaulipas, en particular me refiero a las ciudades de Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo, ciudades para las cuales el gobierno federal implementó un programa de reparto de televisores o de pantallas capaces de recibir la señal digital.

Al día de hoy –que yo sepa– no hay un señalamiento o no hay un clamor popular en el sentido de que hay gente que se quedó sin acceso a este importante servicio público a raíz de que se apagaron las señales analógicas. Eso significa por un lado, que el esfuerzo de reparto de televisores digitales cumplió con su propósito.

Me parece entonces que venir a descalificar y señalar de ineptitud el esfuerzo que se ha venido realizando simplemente habla de poca información respecto a lo que se está hablando.

Por otro lado se señaló en esta tribuna que lo que les importa es suspender este esfuerzo momentáneamente para que se reanude a partir de julio y que de julio a diciembre se pueda llevar a cabo este esfuerzo de reparto de televisores en el resto del país y poder cumplir con el objetivo del apagón establecido, como dije anteriormente en esta tribuna, en la fecha establecida en la Constitución, que es el 31 de diciembre de 2015.

Venir a proponer esto a esta tribuna me parece un serio despropósito, me parece que habla de un desconocimiento descomunal sobre el tamaño del reto que como Congreso de la Unión le impusimos al Ejecutivo federal.

Al día de hoy se han repartido televisores, sí, en muy pocas ciudades. El esfuerzo que le queda al gobierno federal para cumplir en tiempo y forma con lo que el poder reformador de la Constitución le impuso en la Constitución para el 31 de diciembre de 2015 es simple y sencillamente no saber que son millones de hogares los que requieren este apoyo.

Estamos hablando que al día de hoy fácilmente debe de haber en este país no menos de 15 millones de hogares que necesitan sustituir sus televisores por pantallas capaces de recibir la señal digital, si actuamos conforme a los criterios que se han seguido.

Pensar que en siete meses o en seis meses el gobierno federal podrá entrar o llevar o repartir las televisiones digitales en estados como Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Chiapas, habla simple y sencillamente de un desconocimiento de lo que establecimos en la Constitución y de lo que lógicamente implica un programa de este tamaño. Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señor senador. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senadora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Aprobado. Comuníquese.**

## FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACION DE ORGANOS

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** A discusión el dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del D.F., a fomentar la cultura de la donación de órganos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*Aprobado, comuníquese.*

*Enero 21 del 2015.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, a fomentar la cultura de la donación de órganos, suscrito por la Diputada Martha Edith Vital Vera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

La proponente señala que en el mundo muchas muertes pueden evitarse con un trasplante de órganos ya que la mayoría de los casos este se presenta como una oportunidad invaluable para pacientes con padecimientos crónicos degenerativos que necesitan un órgano para salvar su vida.

Menciona que de acuerdo con cifras del Global Observatory on Donation and Transplantation (GODT), en 2012 se trasplantaron 114 mil 690 órganos sólidos en todo el mundo y 26 mil 526 donaciones fueron de personas fallecidas. De ellos, 77 mil 818 fueron de riñón, 23 mil 986 de hígado, 5 mil 935 de corazón, 4 mil 359 de pulmón, 2 mil 423 de páncreas y 169 de intestino delgado. De igual forma comenta que España ocupa a nivel mundial el primer lugar en donación y trasplantes de órganos y tiene una tasa de donación de 34.8 donantes por cada millón de habitantes,<sup>1</sup> seguido de Croacia y Bélgica.

<sup>1</sup> Global Observatory on Donation and Transplantation. (2012). Organ Donation and Transplantation Activities. Página 2.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Respecto a Latinoamérica, la proponente menciona que en el 2012 se realizaron 14 mil 902 trasplantes, de los cuales 11 mil 508 fueron de riñón, 2 mil 466 de hígado, 526 de corazón, 159 de pulmón, 232 de páncreas y 11 de intestino delgado.<sup>2</sup>

Afirma que en nuestro país, la tasa anual de donantes es de 3.6 por cada millón de habitantes, lo cual significa que la cultura de donación de órganos es casi nula.

En lo que refiere a ello la Ley General de Salud en el artículo 320 señala que “toda persona es disponente de su cuerpo y podrá donarlo, total o parcialmente, para los fines y con los requisitos previstos...”,<sup>3</sup> asimismo el artículo 321 menciona que “la donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes”.

En cuanto a la donación expresa, la proponente menciona que el artículo 322 de la Ley General de Salud establece que ésta se podrá constar por escrito y ser amplía cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes y que podrá señalarse que se hace a favor de determinadas personas o instituciones, además el donante también podrá expresar las circunstancias de modo, lugar y tiempo y cualquier

---

<sup>2</sup> Newsletter Red/Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante. (2013). *Actividad de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, y recomendaciones aprobadas por el Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante*. Madrid. Página 39.

<sup>3</sup> Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Ley General de Salud. Extraído de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142\\_040614.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf), noviembre 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

otra que condicione la donación. En el caso de la donación tácita el artículo 324 refiere que habrá consentimiento tácito del donante, cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de cualquiera de las siguientes personas que se encuentren presentes: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante.

La proponente afirma que si bien la Ley General de Salud establece que todos los ciudadanos mexicanos son donadores de órganos (donador tácito), en nuestro país la donación de órganos está en proceso de aceptación cultural y las causas de las bajas tasas de donación son multifactoriales: creencias religiosas y tabúes, desconfianza en el uso de los órganos, temores a la donación en vida, bajo nivel de conocimiento sobre la donación de órganos, temor a la cirugía, impacto en la salud, falta de consentimiento por la familia, entre otros; como consecuencia, los pacientes en lista de espera ven lejana la posibilidad de mejorar su calidad de vida.

Señala que de acuerdo a cifras del Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra), hoy en día 19 mil 239 pacientes se encuentran en espera de un órgano o de un tejido, principalmente de riñones y córneas. Son niños, jóvenes y adultos que tienen padecimientos crónicos degenerativos como insuficiencia renal, diabetes mellitus, insuficiencia cardíaca, hepática, enfisema pulmonar o disfunción de algún tejido y requieren de un trasplante de órganos o de tejidos, para salvar o mejorar su calidad de vida.

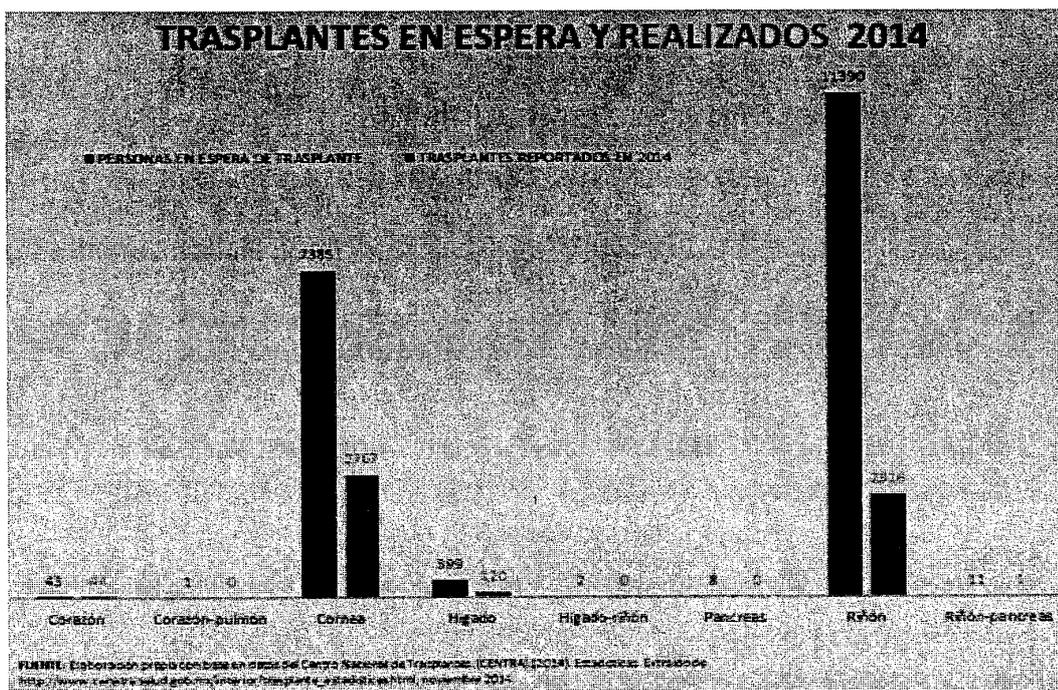


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACION DE ORGANOS.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

La proponente externa su preocupación pues en 2014 solo se realizaron 5 mil 248 trasplantes, y los demás continúan en espera o fallecieron debido a falta de donadores, existe una gran disparidad entre las personas que esperan un trasplante y los que se han realizado; hay una baja cultura de donación de órganos que ayude a salvar o mejorar la vida de quienes tienen la esperanza de recibir un órgano o un tejido, lo anterior se puede apreciar en la siguiente gráfica que la proponente presenta:



Argumenta también que la donación de órganos se puede llevar a cabo por diferentes vías, la más común es la donación en vida y se realiza cuando en algunos casos una persona puede donar algún órgano o porción de órgano sin



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

que afecte su salud, esto se encuentra regulado en la Ley General de Salud, la cual en el artículo 333 establece que para realizar un trasplante entre vivos deben cumplirse los siguientes requisitos por parte del donante:

- I. Ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades mentales.
- II. Donar un órgano o una parte de él siempre que su función pueda ser compensada por el organismo de forma adecuada y suficientemente segura.
- III. Tener compatibilidad aceptable con el receptor.
- IV. Recibir la información completa sobre los riesgos de la operación y las consecuencias de la extracción del órgano, de parte de un médico distinto de los que intervendrán en el trasplante.
- V. Otorgar su consentimiento de forma expresa, es decir, en un documento.
- VI. Cuando el donador no tiene parentesco alguno con el receptor se señala que se deben cumplir con requisitos específicos: obtener la resolución favorable del comité de trasplantes del hospital, previa evaluación médica, clínica y psicológica, el interesado en donar debe otorgar su consentimiento expreso ante un notario público y manifestar que recibió información completa sobre el carácter altruista, libre y consciente de la donación, sin que medie remuneración alguna, y haber cumplido todos los requisitos legales y procedimientos establecidos por la Secretaría, para comprobar que no se está lucrando con esta práctica.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Menciona que la otra donación es la cadavérica, esta ocurre cuando la persona fallece ya sea por paro cardiorrespiratorio o muerte encefálica y se cuenta con el consentimiento de su familia para la donación; en el caso de las personas que fallecen por muerte encefálica se pueden donar sus órganos (corazón, riñones, hígado, pulmones, páncreas, etcétera) y tejidos. Sin embargo, no todas las personas que fallecen pueden ser donadoras de órganos.

De igual forma añade que el artículo 334 de la Ley General de Salud señala que para realizar trasplantes de donantes que hayan perdido la vida se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Comprobar, previamente a la extracción de los órganos y tejidos y por un médico distinto a los que intervendrán en el trasplante o en la extracción de los órganos o tejidos, la pérdida de la vida del donante.
- II. Existir consentimiento expreso del disponente, que conste por escrito o no constar la revocación del tácito para la donación de sus órganos y tejidos;
- II Bis. Proporcionar información completa, amplia, veraz y oportuna al o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante de la persona fallecida, conforme a la prelación señalada, de los procedimientos que se llevarán a cabo; y
- III. Asegurarse que no exista riesgo sanitario.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Afirma que de acuerdo con datos del sector salud, cada año fallecen aproximadamente 380 mil personas que podrían ser candidatas para donar; no obstante, tan solo en el año 2013 el Cenatra reportó que mil 587 donaciones fueron de personas fallecidas, de ellas mil 149 fallecieron de paro cardíaco irreversible y 438 de muerte encefálica.

Expone que el trasplante de órganos permite salvar vidas, sin embargo, su accesibilidad es limitada por el escaso número de donantes; la donación es la única forma de obtener órganos o tejidos para un trasplante y para que ello ocurra se requiere del apoyo de la sociedad: un sólo donador puede beneficiar a más de 8 personas.

La proponente vuelve a mencionar que la Ley General de Salud establece que todos los ciudadanos mexicanos somos donadores de órganos y asimismo la voluntad de ser donador también se puede manifestar de manera verbal o por escrito. Para ello existen diferentes medios para expresar ser donador, uno es el caso del Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra) el cual cuenta con dos alternativas:

- a) La Tarjeta de Donador Voluntario es un medio de comunicación con el cual se puede manifestar el deseo de ser donador de órganos y/o tejidos con fines de trasplante; el objetivo de esta tarjeta es que la misma sea entregada a un familiar para que en el momento de la pérdida de la vida sea el quien apoye su decisión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

b) El documento oficial de la donación radica en manifestar el consentimiento expreso de todas aquellas personas cuya voluntad, después de la vida, sea donar sus órganos y/o tejidos para que sean utilizados con fines terapéuticos. Este proceso consiste en que el documento antes referido, sea expedido por una autoridad federal facultada para tal efecto (Cenatra) a solicitud expresa del ciudadano debiendo acudir de manera personal con identificación oficial a este órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud a recibir el documento solicitado.

La proponente externa su preocupación pues si bien los mecanismos con los que se cuenta son factibles, la mayor parte de la población tiene bajos niveles de conocimiento respecto a la cultura de la donación de órganos y sobre los trámites y procedimientos a seguir en caso de querer donar sus órganos, por lo que se considera necesario el fortalecimiento de la cultura de donación de órganos a través de otros mecanismos.

Añade que un ejemplo de programa satisfactorio y funcional que fomenta la donación de órganos es el que recientemente inició en el Estado de Chiapas ya que a través de la licencia de conducir los ciudadanos pueden expresar su voluntad de ser o no donadores, por ello se considera deseable que las autoridades de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias se sumen al fomento de la cultura de donación de órganos extendiendo la formalización de ser donador voluntario de órganos en el trámite de licencia para conducir, debido a que se ha constatado que hay mayor sensibilización sobre este tema al realizar este trámite, además de que se manifiesta una mayor tendencia de comunicar esa intención con los familiares.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Concluye su exposición mencionando que con el fomento a la cultura de la donación de órganos se logrará una mayor sensibilización y solidaridad, asimismo se aumentará el número de trasplantes, se satisfará la demanda de la población y se reducirá la cantidad de personas en lista de espera a nivel nacional.

Por lo anterior, propone el siguiente:

***“Punto de Acuerdo***

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias impulsen el fomento de la cultura de la donación de órganos, sugiriendo incluyan en las licencias de conducir la leyenda “Donador de Órganos: SÍ-NO”.*

**III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación de la proponente respecto al necesario fomento de la cultura de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

donación de órganos entre la población, así como en el hecho de que muchas muertes pueden evitarse con un trasplante de órganos ya que la mayoría de los casos este se presenta como una oportunidad invaluable para pacientes con padecimientos crónicos degenerativos que necesitan un órgano para salvar su vida.

TERCERA.- Es de mencionarse, que la Ley General de Salud en su artículo 321 señala que *"La donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes."*

De lo anterior, como bien lo menciona la proponente, se observa el consentimiento tácito o expreso para ser donante.

Al respecto de la donación por consentimiento tácito, la Ley General de Salud señala lo siguiente:

**Artículo 324.-** *Habrá consentimiento tácito del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de cualquiera de las siguientes personas que se encuentren presentes: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante. Si se encontrara presente más de una de las personas mencionadas, se aplicará la prelación señalada en este artículo.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*El escrito por el que la persona exprese no ser donador, podrá ser privado o público, y deberá estar firmado por éste, o bien, la negativa expresa podrá constar en alguno de los documentos públicos que para este propósito determine la Secretaría de Salud en coordinación con otras autoridades competentes.*

*Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma para obtener dicho consentimiento.*

**Artículo 325.-** *El consentimiento tácito sólo aplicará para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirme la pérdida de la vida del donante.*

*En el caso de la donación tácita, los órganos y tejidos sólo podrán extraerse cuando se requieran para fines de trasplantes.*

Ahora bien, el tipo de donación que solicita la proponente que debe fomentarse es el expreso, mismo que se encuentra regulado particularmente en los artículos 322 y 323 de la Ley General de Salud:

**Artículo 322.-** *La donación expresa podrá constar por escrito y ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*En la donación expresa podrá señalarse que ésta se hace a favor de determinadas personas o instituciones. También podrá expresar el donante las circunstancias de modo, lugar y tiempo y cualquier otra que condicione la donación.*

*Los disponentes secundarios, podrán otorgar el consentimiento a que se refieren los párrafos anteriores, cuando el donante no pueda manifestar su voluntad al respecto.*

*La donación expresa, cuando corresponda a mayores de edad con capacidad jurídica, no podrá ser revocada por terceros, pero el donante podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, sin responsabilidad de su parte.*

***En todos los casos se deberá cuidar que la donación se rija por los principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y factibilidad, condiciones que se deberán manifestar en el acta elaborada para tales efectos por el comité interno respectivo. En el caso de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas se estará a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas que al efecto emita la Secretaría de Salud.***

***Artículo 323.- Se requerirá que el consentimiento expreso conste por escrito:***

***I. Para la donación de órganos y tejidos en vida, y***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

***II. Para la donación de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas en vida.***

Cabe agregar, que existen limitantes al respecto del consentimiento tácito o expreso para donar órganos, mismos que se enuncian en el artículo 326 de la Ley General de Salud:

***Artículo 326.- El consentimiento tendrá las siguientes restricciones respecto de las personas que a continuación se indican:***

***I. El tácito o expreso otorgado por menores de edad, incapaces o por personas que por cualquier circunstancia se encuentren impedidas para expresarlo libremente, no será válido, y***

***II. El expreso otorgado por una mujer embarazada sólo será admisible si el receptor estuviere en peligro de muerte, y siempre que no implique riesgo para la salud de la mujer o del producto de la concepción.***

Visto lo anterior, la propuesta de la proponente se considera viable, pues al solicitar a las entidades federativas que incluyan en las licencias de conducir la leyenda "Donador de Órganos: SÍ-NO", se dará oportunidad a la población de decidir expresamente si desean ser donadores o no pero también, se fomentara el conocimiento respecto a la cultura de la donación de órganos y sobre los trámites y procedimientos a seguir en caso de querer donar sus órganos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y al Instituto Nacional Electoral para que en el ámbito de sus respectivas competencias impulsen el fomento de la cultura de la donación de órganos, en los instrumentos que consideren idóneos para este efecto, tales como incluir en las licencias de conducir, y en su caso en la credencial de elector con fotografía, la leyenda "Donador de Órganos: SÍ-NO".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

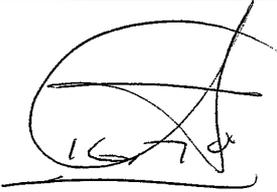
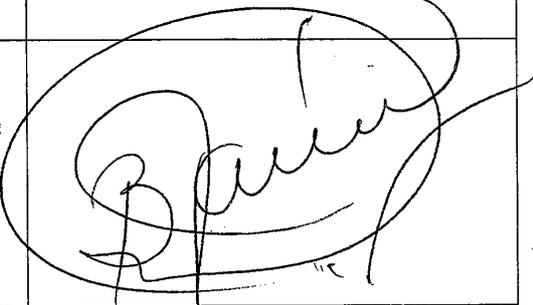


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

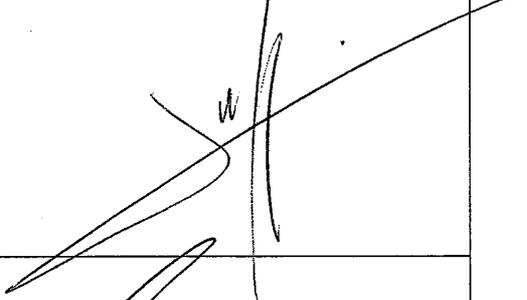
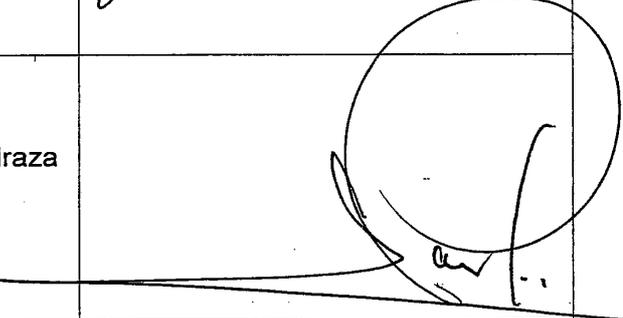
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

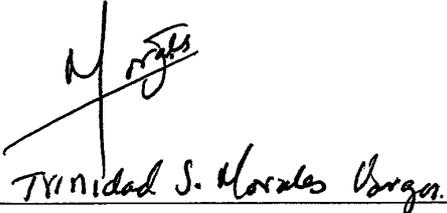
INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez</p>	
	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano</p>	
	<p>Dip. Carlos Alberto García González</p>	
	<p>Dip. Lilia Aguilar Gil</p>	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Para este tema se ha inscrito la senadora Diva Gastélum Bajo, quien ha solicitado hacer su intervención desde la curul. Le ruego por favor poder a lo mismo.

**La senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Esto tiene que ver con uno de los dictámenes no solamente más humanos, sino que tiene que ver con la vida de los humanos y que la cultura de la donación de órganos y de tejidos está muy lejos de ser una cultura que los y las mexicanas recurramos a ella. Este año los datos son muy interesantes. Solamente se trasplantó el 3.6 por ciento, cuando hay candidatos y hay personas que pueden ser donantes de órganos y de tejidos.

La propuesta es clara y me parece que a quien va dirigida tiene un propósito fundamental. El crear conciencia acerca de la donación de órganos a través del gobierno federal, de los gobiernos de los estados, a través del propio Instituto Nacional Electoral, para ponerle a la credencial de elector si eres donante o no de órganos. Me parece que esto salvaría muchas vidas y que genera una condición de humanismo muy importante.

Por eso nuestro grupo parlamentario está a favor de una propuesta tan humana, tan necesaria y sobre todo tan posible de realizar, pero lo que tiene que hacerse es la propuesta que se está haciendo aquí: humanizar, hacer una gran campaña de sensibilización para que todos y todas nos convirtamos en donantes, no solamente las personas que están en estado de una muerte cerebral, sino también los que estamos vivos podamos ser también donantes de órganos y de tejidos.

Muchas gracias por esta oportunidad que me dan de posicionar un punto de acuerdo que habla de vida. Muchas gracias.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señora senadora. En el mismo tenor ha solicitado intervenir la diputada Irazema González Martínez, del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Irazema González Martínez Olivares:** Con su permiso, presidenta. Compañeras legisladoras y legisladores, no hay un dolor más grande y más desgarrador que el que hemos vivido muchos de nosotros cuando un familiar, un amigo o incluso nuestros hijos a raíz de una enfermedad severa, de una situación congénita o a raíz de algún

accidente, se les escapa la vida y vemos como se apaga la luz de sus ojos.

Gracias a la donación oportuna y segura de órganos o productos sanguíneos y tejidos, como lo dijo la senadora Diva, se pueden crear no solamente la oportunidad de vivir y de mejorar la existencia, sino además de la reintegración a la sociedad e inclusive a la vida laboral.

Donar órganos es sembrar mil esperanzas todos los días, y por eso le agradezco mucho a mi grupo parlamentario que me permitan abordar este tema y especialmente al coordinador Beltrones que se encuentra aquí en este momento.

La donación de órganos en México es un tema que está en proceso de aceptación cultural. Aunque ha venido avanzando, aún está pendiente de afianzarse entre la ciudadanía. Eso se ve reflejado en el hecho de que al día de hoy existen 19 mil 536 personas en espera de un trasplante.

No obstante es importante destacar que de conformidad con los reportes del Registro Nacional de Trasplante en lo que va de este 2015 se ha reportado en el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes 84 de corneas, 78 de riñón, 5 de hígado y 1 de corazón.

Sin embargo el llevar a cabo la donación de órganos y tejidos es únicamente posible con la aprobación de las personas que están dispuestas a donar a quien espera pacientemente la oportunidad. De tal forma que la cifra de pacientes en espera de una donación puede disminuir al informar y concientizar a la población sobre la importancia de este hecho.

De tal forma que el dictamen que hoy tenemos a discusión propone un aspecto que, de aplicarse, apoyaría que miles de personas conozcan y acepten la donación de órganos, así como también facilitaría el conocimiento por parte de las autoridades y médicos de la aceptación, por parte de la persona, a ser donante, ya que estaría establecido en algún documento, por ejemplo en la licencia de conducir o en la credencial del Instituto Nacional Electoral.

En este sentido, lo que se propone es lo siguiente: la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos del estado, al Distrito Federal y al Instituto Nacional Electoral, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsen el fomento de la cultura de la donación

de órganos en los instrumentos que consideren idóneos para este efecto, tales como incluir en la licencia de conducir o en su caso en la credencial de elector con fotografía la leyenda “donador de órganos”.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos conscientes del valor y de la importancia de consolidar una cultura de la donación con fines de trasplante en nuestra población, ya que con esto se logrará salvar miles de vidas y no solamente vivir con una buena calidad de vida, sino además la posible reintegración a la sociedad, a la vida económica.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario del PRI estará a favor del presente dictamen. Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputada. También ha solicitado el uso de la tribuna la senadora Mariana Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional.

**La senadora Mariana Gómez del Campo Gurza:** Muchas gracias, Presidenta. Solamente para sumarnos, el Grupo Parlamentario del PAN, a este punto de acuerdo y compartirles que en la Ciudad de México en su momento Fernando Rodríguez Doval y la de la voz impulsamos con mucha fuerza el que apareciera la leyenda en las licencias de conducir del Distrito Federal. Quiero decirles que hoy es una realidad gracias a esa modificación a la ley que se hizo en la Ciudad de México.

También será muy importante, de aprobarse este punto de acuerdo, que se le dé puntual seguimiento al tema porque no solamente basta con poder incorporar en la licencia de conducir la leyenda. Aquí tenemos el gravísimo problema de que los funcionarios no están informados al respecto. Solamente hay algunos módulos donde te preguntan si quieres ser o no donador de órganos; no en todas partes te lo dicen y hay mucha gente que hoy acude a sacar su licencia y no se da la información adecuada.

No solamente basta con hacer este exhorto, que es un buen comienzo para empezar a generar el fomento, para fomentar de alguna forma la cultura de la donación de órganos, sino que también hagamos lo necesario para que los gobernadores y el jefe de gobierno del Distrito Federal capaciten a la gente, generemos conciencia entre todos y que la cultura de la donación de órganos, se convierta en una realidad y en darle vida a muchos más mexicanos. Por lo tanto estamos a favor de este resolutivo. Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, senadora. Ha solicitado también el uso de la tribuna el senador Arquímedes Oramas, del Partido Revolucionario Institucional.

**El senador Arquímedes Oramas Vargas:** Con su permiso, presidenta. Quedarme callado en este tema tan importante referente a la donación de órganos, comparto las inquietudes de muchos de mis compañeros, y de manera especial creo que es muy importante en ese momento en que México está cambiando, que se está transformando a hacer una cultura en torno a la donación de órganos.

Hablar de la donación de órganos no es exclusivamente decir que queremos, que pretendemos donar nuestros órganos. No es nada más eso, la cultura de la donación de órganos comienza con las autoridades, la cultura de la donación de órganos también tiene que ver con el hecho de que tengamos la infraestructura para recibir también esos órganos y hacer un llamado muy especial, por supuesto, a los distintos medios que tienen que ayudarnos a difundir esa cultura y decirles que efectivamente en México existen una gran cantidad de personas que pretenden entrar en estos programas, pero hay que prepararnos, hay muchos lugares donde se dice o se hacen los trasplantes de órganos y que no reúnen las características adecuadas.

Las legislaciones locales no están adecuadas para este tema, es muy importante sintonizar lo que nosotros hacemos con lo que hacen en los estados. Por eso yo creo que en este llamado de atención que hace de manera especial la senadora Diva, yo creo que es importante sumarnos, pero es importante sumarnos también con la conciencia de que hace falta mucho más tener la capacidad para poder ser receptores, para realizar los trasplantes como se hacen en otras partes del mundo.

Por eso no solamente basta con el deseo de decir sí queremos ser donadores, también tiene que ser una responsabilidad del Estado el hecho de que tengan las posibilidades para realizar esos trasplantes.

Y ahora que existen tantos y tanta gente que, con las enfermedades crónicas degenerativas, requieren trasplantes creo que es un momento oportuno para hacer un llamado a la sintonización de las Legislaturas locales, para que también se actualicen en ese importante tema. Muchas gracias.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, senador. Ha solicitado también el uso

de la tribuna la senadora Lorena Cuéllar, del Partido de la Revolución Democrática.

**La senadora Lorena Cuéllar Cisneros:** Vengo a hablar a favor de este punto tan importante que ha presentado la senadora Diva. Y hablo como tlaxcalteca porque en mi estado tenemos un problema gravísimo, que es la insuficiencia renal, estamos dentro de los tres primeros lugares y por la densidad demográfica nos ocupa el primer lugar a nivel nacional.

Pero también déjenme decirles que México está en primer lugar a nivel mundial, y esto es algo que debemos observar. Y por eso hoy aplaudo que estemos inquietos todos los senadores, y diputadas, en este tema tan importante.

Es un tema que lo he vivido muy de cerca, porque la insuficiencia renal está provocando un problema muy severo, sobre todo en nuestro país. Decirles que, si no hacemos algo, en el año 2043 el gobierno tendrá que pagar 21 mil millones de pesos para esta enfermedad.

Y por eso estas acciones como hoy que se están llevando a cabo, son precisamente para prevenir, que podamos de alguna manera mejorar esta situación. Jalisco lo hizo, Jalisco fue un estado que luchó, sobre todo en la donación de órganos, para prevenir la insuficiencia renal, porque era uno de los estados que tenía también este problema muy grave, y ha avanzado demasiado.

Por eso ésta es una gran respuesta, porque hay miles y miles de personas esperando un riñón o una córnea, diferentes órganos, para salvar su vida. Pero una de las enfermedades que hoy en México –y como les decía– estamos en primer lugar nacional es la insuficiencia renal, así que miles están esperando un riñón y es costosísimo enfrentar una enfermedad como ésta, prácticamente una persona gasta alrededor de 200 mil pesos al año para poder ir llevando su enfermedad, por eso hoy vengo a favor de esta inquietud de la senadora Diva y realmente valoro mucho que estemos trabajando hoy por esto que nos debe preocupar a todos. Muchas gracias.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Muchas gracias, señora senadora. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si es de aprobarse.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las y los le-

gisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senadora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Aprobado. Comuníquese.**

PAGO DE LA NOMINA MAGISTERIAL DEL ESTADO  
DE OAXACA

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** A discusión el dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, relativo al pago de la nómina magisterial del estado de Oaxaca.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

*Aprobado, como sigue.  
Enero 21 del 2015.*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, relativo al pago de la nómina magisterial de Oaxaca, suscrita por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

## II. CONTENIDO.

Expone el senador iniciante que una de las disposiciones aprobadas dentro de la reforma educativa, tiene que ver con la centralización del pago de la nómina, que ahora en lugar de ser responsabilidad de las entidades federativas, correrá a cargo del Gobierno federal.

El pasado 8 de enero, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) anunció que a partir del mes de enero de 2015, la Federación se haría cargo del pago de la nómina magisterial de la entidad.

En respuesta, continua el senador señalando, el 9 de enero la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) solicitó públicamente al IEEPO detener la emisión de los cheques con formato federalizado en todas las regiones del Estado de Oaxaca, así como la reexpedición de los cheques estatales y la liberación de los pagos de la manera tradicional.

Menciona el promovente que tal solicitud de la sección 22 tiene sustento en la ampliación hasta el 1 de marzo de 2015 aprobada por la Cámara de Diputados para que las entidades que no hayan concluido con la conciliación de la nómina con las de las Secretarías de Educación Pública y la de Hacienda y Crédito Público, puedan hacerlo y sólo hasta entonces la Federación asuma el pago de la correspondiente nómina magisterial.

Como parte de las acciones para oponerse a la entrada en vigor de la nueva modalidad de pago a cargo del Gobierno federal antes de lo acordado, la CNTE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

determinó manifestarse en aeropuertos y terminales de autobuses del Estado el pasado 10 de enero, así como en gasolineras de la Ciudad de Oaxaca.

Asimismo señala el iniciante que mediante un comunicado la Sección 22 exigió que se respete la estabilidad laboral y el reconocimiento de todos los trabajadores de la educación y que el pago de las quincenas venideras sea pagada en tiempo y forma.

En ese tenor y teniendo en cuenta la prórroga aprobada por la Cámara de Diputados para que la Federación asuma el pago de las nóminas magisteriales hasta el mes de marzo, señala quien promueve que resulta conveniente analizar la viabilidad de aplicar dicha prórroga en el Estado de Oaxaca, a fin de evitar la profundización de un conflicto que, durante ese tiempo, bien puede ser atendido y resuelto mediante el diálogo.

Por lo antes expuesto el senador somete a consideración el siguiente:

#### ***“Punto de Acuerdo***

***Único.*** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, y de Educación Pública del gobierno federal a respetar el artículo sexto transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015 en lo que corresponde al pago de la nómina magisterial del estado de Oaxaca.”

#### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del senador proponente, sin embargo se realizan algunas modificaciones a los resolutivos propuestos.

**TERCERA.-** El senador promovente para sustentar el punto de acuerdo hace alusión al artículo sexto transitorio del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 publicado el 3 de diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación, mismo que para estudio de esta dictaminadora se transcribe a continuación:

***Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.***

***Transitorios.***

***Sexto.*** Los recursos del fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo correspondientes a las entidades federativas que, a la entrada en vigor de este Decreto, no hayan concluido el procedimiento previsto en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, serán ejercidos para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

*salvaguardar los derechos de los trabajadores a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo a lo siguiente:*

- I. *Las entidades federativas deberán comunicar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como a las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, dentro de los primeros cinco días hábiles de enero, **el plazo que requieren para concluir el procedimiento a que se refiere el transitorio segundo anteriormente citado, sin que pueda exceder del primer bimestre del ejercicio fiscal 2015.***
  
- II. *Los recursos que correspondan a la entidad federativa serán transferidos, a solicitud de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, del ramo 33 aportaciones federales a entidades federativas y municipios, al ramo 11 educación pública, para que a través de este, sean utilizados para cubrir los pagos de nómina correspondientes, en tanto no haya concluido el procedimiento a que se refiere el primer párrafo de este artículo, a través de los mecanismos que establezca la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, sujetándose en lo conducente a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal. Dicha transferencia únicamente deberá destinarse al pago de servicios personales del personal que ocupa las plazas a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, y no podrá ser superior al monto ejercido para dicho concepto en el ejercicio fiscal 2014.*
  
- III. ***En tanto la entidad federativa no concluya el procedimiento descrito en el artículo segundo transitorio anteriormente citado, deberá publicar durante los primeros cinco días hábiles de cada mes en las páginas de internet de***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

**las Secretarías de Finanzas y de Educación Pública de la entidad federativa correspondiente el lisado completo del personal a quienes se les haya cubierto la nómina conforme la fracción anterior. Dicho listado deberá corresponder al mes inmediato anterior e incluir el pago de nómina correspondiente a cada trabajador, desglosado por cada concepto de pago, incluyendo sin limitar las cantidades retenidas y enteradas por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normativa aplicable, así como la demás cantidades que, en su caso, se hayan retenido con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa.**

**La información correspondiente a cada quincena de pago de nómina deberá estar disponible de manera permanente en las referidas páginas de internet. Asimismo, deberán enviar dicha información, con la misma periodicidad, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como a las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, y**

- IV. La Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría a las entidades federativas sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este artículo, durante el proceso de revisión de la cuenta pública 2015.

**Las entidades federativas que no hayan concluido con el proceso de apertura de cuentas bancarias para el pago de nómina en términos del artículo 26-A, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, deberán comunicar el plazo que requieren para concluir dicho proceso en los términos señalados en la fracción I de este artículo;** asimismo, se sujetarán a los mecanismos que establezca la Secretaría de Educación Pública del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

*Gobierno Federal para que se cubra la nómina del personal correspondiente, y cumplirán lo previsto en la fracción III del presente artículo en tanto no concluyan el proceso a que se refiere este párrafo. Lo anterior, sin perjuicio de que deberán cumplir las demás disposiciones del artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal para la integración y el pago de la nómina correspondiente.*

**CUARTA.-** De la disposición transcrita con antelación se desprende que se da un plazo a las entidades federativas de hasta *primer bimestre del ejercicio fiscal 2015* para cumplir lo establecido en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, mismo que señala lo siguiente:

***Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental***

***Transitorios***

***Segundo.-*** Para efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Educación Pública, en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá:

- I. *Conciliar con las autoridades educativas de los Estados, los registros de las plazas que les fueron transferidas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicada en el Diario Oficial de la*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

*Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, así como las plazas correspondientes a años posteriores que sean reconocidas, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho registro incluirá los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes y podrá incluir al personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.*

*Para lo anterior, la información que servirá de base para la conciliación a que se refiere esta fracción, será aquella que corresponda al inicio del ciclo escolar 2013-2014. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, darán a conocer a las autoridades educativas de los Estados el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros.*

*La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas establecerán mecanismos de transparencia para que el trabajador pueda verificar la información correspondiente a su nómina;*

- II. Registrar las plazas a que se refiere la fracción anterior en el módulo correspondiente a los servicios personales del Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación, y*
- III. Integrar la nómina del personal educativo que ocupe las plazas previamente conciliadas a que se refiere este artículo, incluyendo los sueldos y prestaciones que correspondan en cada Estado, con el objeto de realizar los pagos correspondientes en términos del artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal*



PÓDER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

**QUINTA.-** Que el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal a que se hace referencia en los considerandos CUARTO y TERCERO señala:

### ***Ley de Coordinación Fiscal***

**Artículo 26-A.-** *El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente:*

*I. La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.*

*Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de este artículo;*

*II. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones a que se refiere la fracción anterior, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina.*

*La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

*aquella registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación;*

*III. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas.*

*Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa;*

*IV. Los recursos correspondientes a la nómina a que se refiere el artículo anterior serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregarán los recursos correspondientes.*

*La Secretaría de Educación Pública se coordinará con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables;*

*V. Los pagos deberán hacerse por las cantidades líquidas que correspondan a cada empleado, considerando las cantidades devengadas en el periodo de pago correspondiente.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

*En todo caso, sólo procederán pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar la autoridad educativa de la entidad federativa el tipo de plaza y el periodo que comprende.*

*En los casos en que por causa no imputable al personal no se realice el pago, a solicitud del interesado y conforme al procedimiento establecido en su caso, los pagos no realizados deberán efectuarse en un plazo no mayor a 30 días;*

**VI.** *La Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa;*

**VII.** *Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos. Tratándose de los pagos que, por no existir servicios bancarios en la localidad correspondiente, se realicen a través de otros mecanismos, la comprobación de las erogaciones se realizará en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.*

*Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades educativas de las entidades federativas entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes;*

**VIII.** *Las entidades federativas realizarán los registros e informarán sobre las aportaciones federales a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 48 y 49 de esta Ley, y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

*IX. La Secretaría de Educación Pública presentará a través de Internet la información a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Fondo a que se refiere este artículo.*

*Los recursos a que se refieren las fracciones anteriores sólo podrán erogarse en el ejercicio fiscal en que fueron presupuestados, exclusivamente para el pago de los conceptos relativos a servicios personales del personal a que se refiere el artículo anterior, incluyendo el incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde en los términos del artículo 27-A de esta Ley.*

*Tratándose del gasto de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de esta Ley, los recursos podrán utilizarse en los fines a que se refiere el párrafo anterior. Para tal efecto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública emitirán los lineamientos para especificar el destino de estos recursos.*

**SEXTA.-** Que si bien es cierto que como señala el promovente, del artículo sexto transitorio del multicitado Decreto que nos ocupa se desprenden obligaciones correspondientes al pago de nómina magisterial, cierto también es, como ha quedado plasmado, que dicha obligación parte a su vez de una coordinación con cada entidad federativa, misma que debe dar cuenta también de las obligaciones que le son propias, señaladas principalmente en la fracción III del artículo sexto transitorio del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación publicado el día tres de diciembre del año 2014, en correlación con el segundo artículo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha nueve de diciembre de 2013



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública del Gobierno Federal, así como al Gobierno del Estado de Oaxaca a remitir a esta Soberanía un informe respecto del cumplimiento del artículo sexto transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015 en lo que corresponde al pago de la nómina magisterial del estado de Oaxaca.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

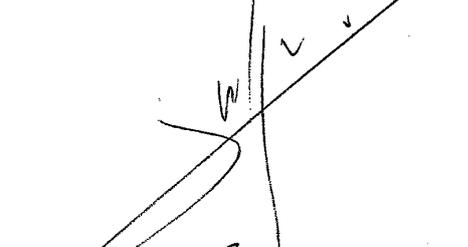
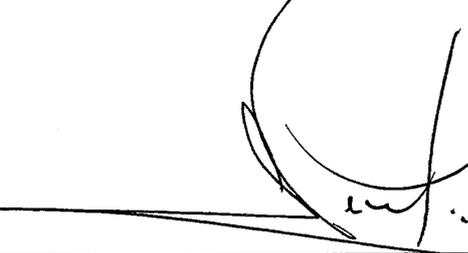
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

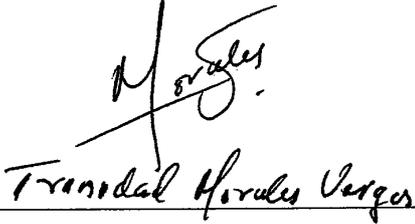
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA  
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Para ello ha solicitado el uso de la tribuna el diputado José Angelino Caamal Mena, del Partido Nueva Alianza. Por favor, si es tan amable.

**El diputado José Angelino Caamal Mena:** Con el permiso de la Presidencia y de todos los presentes. El tema del punto de acuerdo aprobado por la Tercera Comisión es la manifestación de una de las preocupaciones que el Grupo Parlamentario Nueva Alianza ha venido señalando desde la discusión de la Ley de Coordinación Fiscal 2014. Esto es en cuanto a la creación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que incluyó la centralización del pago de los trabajadores de la educación que fueron transferidos en 1992 en virtud el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

En efecto, a pesar de la preocupación reiterada de Nueva Alianza porque los maestros validen su información ante la autoridad educativa estatal, tal como lo establece el párrafo tercero de la fracción I del artículo Segundo Transitorio del decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, fue producto de la conciliación de los montos, conceptos y conquistas de los trabajadores de la educación que residen en cada entidad federativa, se incorporó en el sistema de administración de nómina educativa. Los mecanismos para hacerlo no se han concretado y los resultados hoy están a la vista.

De acuerdo con la información oficial concluida, la dispersión de pagos de la primera quincena de enero de 2015, realizado los días 13 y 14 de enero, se encontraban 48 mil 442 casos en los que por diversas razones no recibieron sus percepciones en tiempo y forma.

El 19 de enero, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública informó en conferencia de prensa que de ese universo se habían logrado atender de manera favorable 25 mil 236 casos, quedando pendientes de solventar un total de 16 mil 455, que según el funcionario expresó se refieren en su gran mayoría a constancias de nombramientos pendientes de informar, cuya resolución está sujeta a que los gobiernos estatales remitan a la federación la información correspondiente, o en su efecto asuman ellos el pago.

Como bien señala el dictamen aprobado por la Tercera Comisión, el Sexto transitorio del decreto de Presupuesto de

Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se establece una salvaguarda para la aplicación del FONE, exclusivamente para las entidades federativas con las que no se ha concluido la conciliación del registro de las plazas y horas, que fueron transferidas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, supuesto en el que se encuentran los estados de Chiapas, Michoacán y Oaxaca.

Sin embargo, es importante destacar que más allá de la aplicación de la disposición normativa que atañe estos estados, lo cierto es que el universo de los 16 mil 455 casos en los que se omite el pago, cinco mil 890 corresponden a Oaxaca y el resto, es decir, 10 mil 565 se concentran mayoritariamente en los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Nuevo León, Veracruz, Zacatecas y en menor número en el resto de las entidades federativas del país.

Compañeras y compañeros legisladores, a esta soberanía corresponde atender la problemática de toda la población y vigilar y responder por la aplicación de las normas que en ella aprobamos.

Por lo que es indispensable que tomemos en consideración que los casos que aún se encuentran sin resolver corresponden a trabajadores de la educación que no han cobrado o han recibido incompleta sus remuneraciones, que ello no significa que no exista otro tipo de incidencias en los pagos que no han sido aún reportados a la federación.

Por ello, en mérito de la legalidad y asumiendo el compromiso de garantizar que todos los maestros del país reciban el debido pago de su salario, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza se pronuncia a favor del presente dictamen. Pero respetuosamente proponemos que sea modificado para no circunscribirnos únicamente a la problemática que enfrenta un estado, pues el alcance de la ley es a nivel nacional, pero además las incidencias que ya se han explicado se están presentando en todo el país.

Por lo cual, la modificación que propone el Grupo Parlamentario Nueva Alianza quedaría en los siguientes términos:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, y a las autoridades educativas de las entidades federativas, a que presenten a esta soberanía el reporte deta-

llado de los casos que se encuentran sin pago en cada entidad federativa, las incidencias registradas en los pagos que sí fueron liberados, los mecanismos y la fecha en que se realizará la liquidación de los adeudos en cada uno de ellos, así como en materia de los estados, como el estado de Oaxaca no se ha concluido el proceso de conciliación del registro de plazas y horas que fueron transferidas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

Un informe detallado respecto al cumplimiento del artículo sexto transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos

de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en lo que corresponde a la nómina magisterial.

Cabe hacer la aclaración, hacer el comentario, que esta propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Nueva Alianza ha sido del conocimiento ya de las distintas fuerzas políticas representadas en esta legislatura y por ese motivo el Grupo Parlamentario al que yo pertenezco Nueva Alianza, de antemano les agradece su apoyo para la aprobación de este dictamen. Muchas gracias por su atención.



*sin que motive debate, en votación económica, se acepte la modificación propuesta. En votación económica, se aprueba el Punto de Acuerdo con la modificación aceptada por la Asamblea. Enero 21 del 2015.*



9

**C. DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO**  
 Presidente de la Comisión Permanente  
 LXII Legislatura  
 Presente

Dip. José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente:

MODIFICACIÓN

Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al pago de la nómina magisterial de Oaxaca	
Texto del Punto de Acuerdo	Texto Propuesto
<p>Unico.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública del Gobierno Federal así como al Gobierno del Estado de Oaxaca a remitir a esta Soberanía un informe respecto del cumplimiento del artículo sexto transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015 en lo que corresponde al pago de la nómina magisterial del estado de Oaxaca.</p>	<p>Unico.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública y a las autoridades educativas de las entidades federativas, a que presenten a esta soberanía el reporte detallado de los casos que se encuentran sin pago en cada entidad federativa, las incidencias registradas en los pagos que sí fueron liberados, los mecanismos y la fecha en que se realizará la liquidación de los adeudos en cada uno de ellos; así como, en materia de los estados en que como el Estado de Oaxaca no se ha concluido el proceso de Conciliación del registro de las Plazas/Horas que fueron transferidas en el marco de ANMEB, un informe detallado respecto del cumplimiento del artículo sexto transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015 en lo que corresponde al pago de la nómina magisterial.</p>



### Justificación

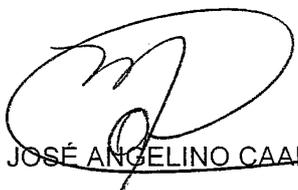
Como bien señala el dictamen aprobado por la Tercera Comisión, el Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se establece una salvaguarda para la aplicación del FONE exclusivamente para las entidades federativas con las que no se ha concluido la Conciliación del registro de las Plazas/Horas que fueron transferidas en el marco de ANMEB, supuesto en el que se encuentran los estados de Chiapas, Michoacán y Oaxaca.

Sin embargo, es importante hacer notar que más allá de la aplicación de la disposición normativa que atañe estos Estados, lo cierto es que del universo de los 16 mil 455 casos en los que se omite el pago; 5,890 corresponden a Oaxaca y el resto, es decir 10 mil 565, se concentran mayoritariamente en los estados de: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Nuevo León, Veracruz, Zacatecas y, en menor número, en el resto de las entidades federativas.

A esta soberanía corresponde atender la problemática de toda la población y responder por la aplicación de las normas que en ella aprobamos, por lo que es indispensable que tomemos en consideración que los casos que aún se encuentra sin resolver, corresponden a trabajadores de la educación que no han cobrado o han recibido incompletas sus remuneraciones y que ello no significa que no existan otro tipo de incidencias en los pagos que no han sido aún reportadas a la federación.

Respetuosamente proponemos que sea modificado para no circunscribirnos a la problemática que se enfrenta en una entidad particular obviando la atención de los docentes todo el país.

Palacio legislativo de San Lázaro a 21 de enero del 2015.



DIP. JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señor diputado. Le pediría al senador Juan Carlos Romero Hicks, que también se ha inscrito para este punto haga uso de la tribuna, entre tanto con el resto de los grupos parlamentarios procesamos el tema para que pueda ser leído. Muchas gracias.

**El senador Juan Carlos Romero Hicks:** Con permiso de la señora presidenta. Distinguidos legisladores, nuestra intervención para este caso es a favor y quiero argumentarlo en los siguientes términos para darle contexto.

Acción Nacional acompañó y mejoró la propuesta del Ejecutivo federal para esta primera etapa preliminar que ajusta bases jurídico, administrativo, laborales hacia lo que algún día podrá ser una reforma educativa. Se pusieron varios propósitos. Primero, calidad y equidad.

Segundo, la evaluación a través del ingreso, permanencia, reconocimiento y promoción de personal docente y directivo, así como la evaluación de todo el sistema educativo, maestros y alumnos, y junto con esto la mayor participación social y de padres de familia para lograr el propósito educativo.

Así las cosas, en este momento urgen un seguimiento y control de esta reforma, porque lamentablemente vemos estados fallidos, entre otros, Oaxaca, Guerrero y Michoacán, y este año el sistema de información y gestión educativa tiene que hacerse más transparente.

Lo que le queremos pedir a la Secretaría de Educación Pública es que actúe y que tenga resultados, y que la información se haga pública y que quede de una vez por todas suficientemente aclarado quién es el patrón, porque en ocasiones la Secretaría de Educación Pública le manda el paquete a la autoridad local y la autoridad local en ocasiones también se lava las manos y lo envía a la autoridad federal.

También, porque este año, en la aplicación del Fondo de Nómina tendemos situaciones muy delicadas. Y adicionalmente a ello, a fines del mes de mayo se tiene que reconducir y adaptar la carrera magisterial.

Para este año se ha transformado la Ley para la Coordinación Fiscal y se puso que los trabajadores descentralizados y aquellos que son federales de origen, van a recibir su pago de nómina a través de la Tesorería de la Federación.

El Presupuesto de egresos de este año estableció un transitorio para hacer algunas excepciones en los pagos fallidos, donde el censo educativo no fue debidamente levantado, específicamente, de manera principal Oaxaca, Guerrero, Michoacán y partes de Chiapas.

Así las cosas, el año pasado el censo arrojó una cantidad de un millón 949 mil 105 personas identificadas, de educación básica y media superior trabajando en el sector educativo.

Sin embargo ahora en la aplicación de la nómina tenemos una serie de peculiaridades no resueltas, y las cifras de los números no quedan claras.

La Secretaría de Educación Pública acaba de declarar que hay 16 mil 455 plazas no regularizadas en el Fondo de Nómina. Y de éstas, tan solo 5 mil 840 corresponden a Oaxaca.

Y que por otro lado, los estados han reportado una cifra cercana a 32 mil personas, cuya asignación no tiene claridad.

¿Cuál es lo ordinario? Que cada persona esté frente a un aula, en un grupo de una escuela determinada. Y la triste paradoja es que ni la Secretaría de Educación Pública del país, ni algunas secretarías locales saben decirnos con absoluta claridad quién está frente a grupo y frente a cuál escuela.

La sabiduría popular es muy ilustrativa: “cuentas claras, amistades largas”.

Hoy nos sumamos a este punto de acuerdo que propone de origen el senador Benjamín Robles y que complementa el diputado José Angelino Caamal. Porque creemos que el país merece una mejor educación.

Y esto es apenas para empezar a poner orden. Falta, adicionalmente, una segunda generación de reformas, porque el año pasado la Secretaría de Educación Pública convocó a una amplísima consulta para tres temas: uno, el modelo educativo. Dos, la educación normal y tres, la educación media superior. Y a este momento urge que las políticas educativas se vayan adaptando para actuar en consecuencia.

Adicionalmente a esto, hay que revisar entonces el modelo educativo, el modelo de educación normal, la infraestructura, el financiamiento, y por supuesto que también la par-

ticipación de la sociedad y también el papel en la educación media superior y superior, que no queda suficientemente determinado.

Hoy venimos a compañía de esta propuesta, porque estamos convencidos que todos los caminos de desarrollo pasan por la educación y esta educación es un ideal, es una necesidad y tiene que atenderse absolutamente por el Estado mexicano de manera plena. Es cuanto.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Muchas gracias, señor senador. Le solicitaría a la Secretaría que consulte a la asamblea si es de aprobarse la modificación propuesta por el diputado Angelino Caamal.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** En votación económica, se pregunta si es de aprobarse la modificación propuesta a este dictamen, propuesta por el diputado Caamal. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senadora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, secretario. Le pediría que consulte ahora a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo con las modificaciones ya aceptadas.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** En votación económica, se pregunta si se aprueba con la modificación ya aceptada de antemano. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senadora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias secretario. **Aprobado. Comuníquese.**

SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta a la SHCP a informar sobre las disposiciones generales por las cuales se solicitan datos personales, en el marco de lo establecido en el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*Aprobado, Cerrado y  
Enero 21 del 2015*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a ajustar los montos mínimos por los cuales se solicitan datos personales, en el marco de lo establecido en el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, suscrita por el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

Señala el promovente que las transacciones financieras realizadas con dinero proveniente del crimen organizado, son consideradas como uno de los problemas más graves en materia de seguridad y economía en nuestro país, por lo cual, como las implementadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por medio de la resolución que reforma el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a las Casas de Cambio a partir del 1 de enero de 2015, implican una mejor regulación del dinero que fluye a través de dichos establecimientos.

Como punto de encuentro comercial, en la franja fronteriza del norte de México se realiza un gran porcentaje del intercambio de divisas que fortalecen la economía de familias y empresas nacionales, situación que debemos considerar como de vital importancia para los intereses de nuestro país, toda vez que el entorno internacional obliga a promover acciones que impulsen el desarrollo económico.

Sin embargo, el diseño de las normas debe considerar el impacto social y económico que implica su aplicación, dado que la población deberá acatar las disposiciones que dicta el gobierno, en pro de una buena convivencia y un mejor desarrollo social.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

En este contexto menciona el promovente que la implementación de la reforma al artículo 95 de la ley en comento ha despertado suspicacia entre la población en general y el sector empresarial en particular del estado de Baja California, en cuanto al impacto que dicha reforma tendrá en el corto y mediano plazo.

Se habla de un mayor incremento en la actividad de los negocios informales, debido a la probable carga económica que implicaría hacerse con los servicios especializados de contadores y abogados que apoyen a los pequeños y medianos empresarios para la transición que les implica cumplir con las nuevas disposiciones, ello debido a que son los negocios formales los que cumplen a cabalidad con la ley.

Como se especifica en el Plan Nacional de Desarrollo, la competitividad se considera como uno de los ejes para el fortalecimiento y crecimiento económico nacional, que ante la volatilidad que presenta del mercado internacional, se debe incentivar desde el gobierno.

Continúa el promovente señalando que considerando que la franja fronteriza norte mantiene lazos comerciales y sociales con una dinámica diferente al resto del país, dada su cercanía con Estados Unidos, resulta inevitable el establecer diferencias puntuales en las leyes comerciales en cuanto a materia económica, puesto que la cantidad de mercancías y transacciones monetarias difieren del resto de las entidades federativas.

Las modificaciones que atañen al marco normativo que regula las operaciones de las casas de cambio, podrían convertirse en un factor que impida el intercambio comercial para la pequeña y mediana industria, las cuales no suelen manejar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

cantidades como los que se especifican en los rangos intermedio y superior de la reforma en cuestión. La implementación de la reforma en comento se percibe como un trámite burocrático que implicaría la contratación de profesionistas especializados en la materia, con lo cual, sus ganancias se verían disminuidas, en comparación del costo que significaría acoplarse a las nuevas disposiciones.

Lo anterior, aunado a las modificaciones realizadas al IVA y el IEPS, impactan negativamente a las transacciones comerciales legales, impidiendo lograr niveles de competitividad ante los retos que representa la economía norteamericana, la cual opera con ventaja sobre los comerciantes y empresarios nacionales.

En el mismo sentido, ante el proceso de captura de datos personales, se considera inseguro el proporcionar dicha información, pues no se conocen los mecanismos de protección a los mismos, aunado a la pérdida de tiempo que esta acción implicaría, incluso para transacciones ínfimas.

Tiempo, seguridad y gastos que implica la implementación de las nuevas disposiciones, son los tres factores que inciden en el ánimo de la ciudadanía, generando incertidumbre, lo que en un año donde se considera que vendrán ajustes derivados de la implementación de las reformas aprobadas durante el 2014, puede derivar en un nuevo frente de inconformidad.

Los esfuerzos por combatir la informalidad y fomentar la inclusión de un número mayor de contribuyentes formales, no deben ser detenidos por la falta de certeza entre los ciudadanos en acciones legítimas y necesarias, como la reforma aprobada al artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la cual tiene como fin detectar dinero proveniente de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

delincuencia organizada y evitar el lavado de dinero, siempre y cuando los montos considerados dentro de la ley sean acordes a la realidad, puesto que un eje primordial de la economía nacional se encuentra en los pequeños y medianos empresarios, los cuales generaron siete de cada diez empleos formales durante el 2014, de acuerdo a la Secretaría de Economía.

Considerando la importancia de la reforma en comento, y tomando en cuenta las preocupaciones de la ciudadanía, el diputado promovente considera necesario empatar ambos a partir de una campaña de difusión que permita la correcta implementación de las nuevas disposiciones con el apoyo de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, presenta la siguiente proposición con

#### ***“Punto de Acuerdo***

***Único.*** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que ajuste proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que ajuste los montos mínimos por los cuales se solicitan datos personales, tanto de personas morales como físicas, de acuerdo a las nuevas disposiciones establecidas en el artículo 95 de la Ley general de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a fin de evitar el rezago en materia de competitividad.”

### **III. CONSIDERACIONES.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del proponente, sin embargo se realizan las siguientes consideraciones.

**TERCERA.-** Esta Comisión Dictaminadora coincide con el espíritu del promovente, respecto a la importancia de hacer efectivas las normas que imperan en este país, que en este caso se encuentran relacionadas con la materia de competitividad y seguridad jurídica.

**CUARTA.-** El promovente sustenta su proposición en el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, mismo que para mayor ilustración se transcribe a continuación:

***Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito***

***Artículo 95.-*** Para proceder penalmente por los delitos previstos en los artículos 96, 97, 98, 99, 99 Bis, 100, 101, 101 Bis y 101 Bis 2 de esta Ley, será necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público formule petición, previa opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; también se procederá a petición



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*de las organizaciones auxiliares de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o casas de cambio ofendidas, o de quien tenga interés jurídico.*

*Las multas previstas en el presente capítulo, se impondrán a razón de días de salario. Para calcular su importe, se tendrá como base el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de realizarse la conducta sancionada.*

*Para determinar el monto de la operación, quebranto o perjuicio patrimonial previstos en este capítulo, se considerarán como días de salario, el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en el momento de cometerse el delito de que se trate.*

*Las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, en términos de las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la previa opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estarán obligadas, en adición a cumplir con las demás obligaciones que les resulten aplicables, a:*

*I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*II. Presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, reportes sobre:*

*a. Los actos, operaciones y servicios que realicen con sus clientes y usuarios, relativos a la fracción anterior, y*

*b. Todo acto, operación o servicio, que pudiese ubicarse en el supuesto previsto en la fracción I de este artículo o que, en su caso, pudiesen contravenir o vulnerar la adecuada aplicación de las disposiciones señaladas en la misma, que realice o en el que intervenga algún miembro del consejo de administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados y apoderados.*

*Los reportes a que se refiere la fracción II de este artículo, de conformidad con las disposiciones de carácter general previstas en el mismo, se elaborarán y presentarán tomando en consideración, cuando menos, las modalidades que al efecto estén referidas en dichas disposiciones; las características que deban reunir los actos, operaciones y servicios a que se refiere este artículo para ser reportados, teniendo en cuenta sus montos, frecuencia y naturaleza, los instrumentos monetarios y financieros con que se realicen, y las prácticas comerciales y financieras que se observen en las plazas donde se efectúen; así como la periodicidad y los sistemas a través de los cuales habrá de transmitirse la información. Los reportes deberán referirse cuando menos a operaciones que se definan por las disposiciones de carácter general como relevantes, internas preocupantes e inusuales, las relacionadas con transferencias internacionales y operaciones en efectivo realizadas en moneda extranjera.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las citadas disposiciones de carácter general emitirá los lineamientos sobre el procedimiento y criterios que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deberán observar respecto de:**

a. *El adecuado conocimiento de sus clientes y usuarios, para lo cual aquéllas deberán considerar los antecedentes, condiciones específicas, actividad económica o profesional y las plazas en que operen;*

b. **La información y documentación que dichas organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deban recabar para la apertura de cuentas o celebración de contratos relativos a las operaciones y servicios que ellas presten y que acredite plenamente la identidad de sus clientes;**

c. **La forma en que las mismas organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deberán resguardar y garantizar la seguridad de la información y documentación relativas a la identificación de sus clientes y usuarios o quienes lo hayan sido, así como la de aquellos actos, operaciones y servicios reportados conforme al presente artículo;**

d. *Los términos para proporcionar capacitación al interior de las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio sobre la materia objeto de este artículo. Las disposiciones de carácter general a que se refiere el presente artículo, señalarán los términos para su debido cumplimiento;*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*e. El uso de sistemas automatizados que coadyuven al cumplimiento de las medidas y procedimientos que se establezcan en las propias disposiciones de carácter general a que se refiere este artículo, y*

*f. El establecimiento de aquellas estructuras internas que deban funcionar como áreas de cumplimiento en la materia, al interior de cada organización auxiliar del crédito y casa de cambio.*

**Las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deberán conservar, por al menos diez años, la información y documentación a que se refiere el inciso c) del párrafo anterior, sin perjuicio de lo establecido en éste u otros ordenamientos aplicables.**

*La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para requerir y recabar, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a que se refiere la fracción II de este artículo. Las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, quienes estarán obligadas a proporcionar dicha información y documentación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para obtener información adicional de otras fuentes con el mismo fin y a proporcionar información a las autoridades competentes.*

*Las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio deberán suspender de forma inmediata la realización de actos, operaciones o servicios con los clientes o usuarios que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les informe mediante una lista de personas bloqueadas que tendrá el carácter de*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*confidencial. La lista de personas bloqueadas tendrá la finalidad de prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran ubicarse en los supuestos previstos en los artículos referidos en la fracción I de este artículo.*

*La obligación de suspensión a que se refiere el párrafo anterior dejará de surtir sus efectos cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elimine de la lista de personas bloqueadas al cliente o usuario en cuestión.*

*La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá, en las disposiciones de carácter general a que se refiere este artículo, los parámetros para la determinación de la introducción o eliminación de personas en la lista de personas bloqueadas.*

*El cumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo no implicará trasgresión alguna a la obligación de confidencialidad legal, ni constituirá violación a las restricciones sobre revelación de información establecidas por vía contractual.*

*Las disposiciones de carácter general a que se refiere este artículo deberán ser observadas por las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, así como por los miembros del consejo de administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados y apoderados respectivos, por lo cual, tanto las entidades como las personas mencionadas serán responsables del estricto cumplimiento de las obligaciones que mediante dichas disposiciones se establezcan.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*La violación a las disposiciones a que se refiere este artículo será sancionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme al procedimiento previsto en el artículo 88 Bis de la presente Ley, con multa equivalente del diez por ciento al cien por ciento del monto del acto, operación o servicio que se realice con un cliente o usuario que se haya informado que se encuentra en la lista de personas bloqueadas a que se refiere este artículo; con multa equivalente del diez por ciento al cien por ciento de la operación inusual no reportada o, en su caso, de la serie de operaciones relacionadas entre sí del mismo cliente o usuario, que debieron haber sido reportadas como operaciones inusuales; tratándose de operaciones relevantes, internas preocupantes, las relacionadas con transferencias internacionales y operaciones en efectivo realizadas en moneda extranjera, no reportadas, así como los incumplimientos a cualquiera de los incisos a., b., c. o e. del sexto párrafo de este artículo, se sancionará con multa de 10,000 a 100,000 días de salario y en los demás casos de incumplimiento a este precepto y a las disposiciones que de él emanen multa de 2,000 a 30,000 días de salario.*

*Las mencionadas multas podrán ser impuestas, a las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, así como a sus miembros del consejo de administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados y apoderados respectivos, así como a las personas físicas y morales que, en razón de sus actos, hayan ocasionado o intervenido para que dichas entidades financieras incurran en la irregularidad o resulten responsables de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atendiendo a las circunstancias de cada caso, podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 74 de esta Ley.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, sus miembros del consejo de administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados y apoderados, deberán abstenerse de dar noticia de los reportes y demás documentación e información a que se refiere este artículo, a personas o autoridades distintas a las facultadas expresamente en los ordenamientos relativos para requerir, recibir o conservar tal documentación e información. La violación a estas obligaciones será sancionada en los términos de las leyes correspondientes.*

**QUINTA.-** Que como se desprende de los incisos b y c del artículo 95 de la citada ley, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las disposiciones de carácter general en la materia establecer los lineamientos sobre el procedimiento y criterios que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio respecto de: la información y documentación que dichas organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deban recabar para la apertura de cuentas o celebración de contratos relativos a las operaciones y servicios que ellas presten y que acredite plenamente la identidad de sus clientes; y la forma en que las mismas organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deberán resguardar y garantizar la seguridad de la información y documentación relativas a la identificación de sus clientes y usuarios o quienes lo hayan sido, así como la de aquellos actos, operaciones y servicios reportados conforme al presente artículo. Y que de esta última las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deberán conservar, por al menos diez años, la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

información y documentación sin perjuicio de lo establecido en éste u otros ordenamientos aplicables.

**SEXTA.-** Es así, que esta dictaminadora considera prudente exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informe sobre el estado que guardan las adecuaciones de las disposiciones de carácter general en materia de información y documentación que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deban recabar tanto de personas morales como físicas, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Enero del 2014 a la Ley general de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a fin de evitar el rezago en materia de competitividad.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informe sobre el estado que guardan las adecuaciones de las disposiciones de carácter general en materia de información y documentación que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deban recabar tanto de personas morales como físicas, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Enero del 2014 a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a fin de evitar el rezago en materia de competitividad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

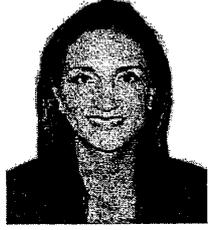
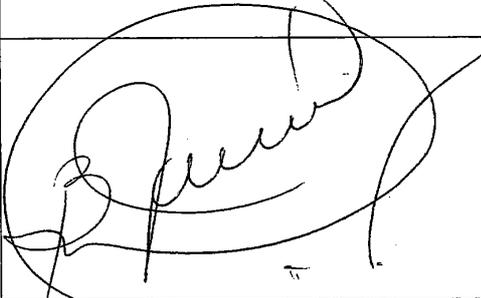


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Para ello se ha inscrito para el uso de la tribuna, el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista.

**El diputado David Pérez Tejada Padilla:** Con su venia, senadora presidenta, honorable asamblea. Yo sé que para muchos de ustedes podría representar un dictamen sin mucha trascendencia, aunque para los que representamos estados de la frontera sí lo es, ya que el dinamismo en nuestra economía, principalmente ciudades a las cuales represento como Tijuana y Mexicali, contamos con una economía a la cual calificamos que se encuentra dolarizada.

De hecho, nos benefició en mucho la restricción que el pasado 12 de septiembre de 2014 se derogó por parte de la Secretaría de Hacienda en un acuerdo que giró el Presidente Enrique Peña Nieto, era una restricción en los depósitos de dólares en efectivo, que lo restringía a 14 mil dólares por depósito para las empresas morales y al levantarse esta restricción el mismo Presidente Enrique Peña Nieto comentó que esto iba a beneficiar en tres rubros.

El primero de ellos, mayor competitividad y productividad. El segundo de ellos, una mejor inclusión financiera apegado –claro– a la normatividad internacional que nos ha marcado el Fondo Monetario Internacional. Y, por otro lado, como tercer eje, la eficiencia para nuestras empresas.

Es por ello que me congratulo que la Tercera Comisión –agradezco al senador Gerardo Flores que nos representa ahí por parte del Grupo Parlamentario del Partido Verde– haya aprobado esta propuesta aunque no en los términos en los cuales lo presenté, pero sí solicitamos respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizar una reconsideración y por otro lado informe acerca de lo que trata esta propuesta.

A grandes rasgos le comento. Es una restricción que entró en vigor a partir de enero de este año en la cual las casas de cambio principalmente o instituciones auxiliares de crédito están solicitando a los usuarios de estos servicios financieros que informen, soliciten datos personales, capturen y realicen un reporte de todas las transacciones desde un dólar.

Parece increíble, pero para nosotros que vivimos en la dinámica de la frontera sí representa factores que inhiben el

crecimiento y afectan en factores como el tiempo, la seguridad y los gastos al implementar este tipo de medidas y nuevas disposiciones.

Es por ello que agradezco el apoyo que brindaron los compañeros y las compañeras integrantes de esta Tercera Comisión. Esperaremos la puntual respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en este aspecto no únicamente en un informe, sino también por la parte de realizar un análisis a fondo en la compra de los dólares.

En la venta ya existía una restricción que era a partir de los 500 dólares. Estamos de acuerdo, sabemos que este tipo de medidas son buenas porque ayudan a detectar operaciones de lavado de dinero que muchas de las veces operan a lo largo de la franja fronteriza, principalmente en el norte del país.

Es por ello que agradezco que se haya votado a favor el dictamen y estaremos pendientes de la resolución del mismo. Es cuanto, senadora presidenta. Muchas gracias, compañeras y compañeros legisladores por su atención.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Muchas gracias, diputado. Al mismo tiempo consulto a la Secretaría pregunte a la asamblea si es de aprobarse –en votación económica– el dictamen presentado.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Muchas gracias, secretario. **Aprobado y comuníquese.**

A continuación le solicitaría continuara para dar a conocer las solicitudes de licencias que se han recibido de distintos legisladores.

## SOLICITUDES DE LICENCIA

**El Secretario senador Isidro Pedraza Chávez:** Gracias. Se recibieron solicitudes de licencia de los siguientes legisladores:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Ciudadano Silvano Aureoles Conejo, diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Manuel Añorve Baños, en mi carácter de diputado federal, por el estado de Guerrero, integrante de esta LXII Legislatura y perteneciente a la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la presente me permito exponer:

Que con base en lo establecido en los artículos 6o., fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del ejercicio de mi cargo, a partir del 25 de enero de 2015 y por tiempo indefinido.

Lo anterior por estar en el supuesto legal del reglamento aludido, tal como lo establece la fracción III del artículo 12, que a la letra dice:

“Artículo 12. Los diputados y diputadas tendrán derecho a solicitar licencia, en el ejercicio del cargo por las siguientes causas:

III. Postularse a otro cargo de elección popular, cuando tal licencia sea una condición establecida en las normas internas del partido político o en las disposiciones electorales correspondientes;...”

Por lo anteriormente expuesto, solicito se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Atentamente

México, DF, a 21 de enero de 2015.— Diputado Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXII Legislatura.— Presente.

Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, en mi carácter de diputado federal por el cuarto distrito electoral con cabecera en Guaymas, Sonora e integrante de esta LXII Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la presente me permito exponer:

Que con base en lo establecido en los artículos 6o., fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del cargo como diputado federal, por tiempo indefinido, sin goce de sueldo, a partir del día de hoy, 20 de enero del año en curso.

Por lo expuesto, solicito se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 20 de enero de 2015.— Diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido diputado presidente:

En observancia al artículo 12, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el cual señala las causas por las que puede solicitarse licencia al ejercicio del cargo de diputado federal de la LXII Legislatura; en este sentido, por así convenir a mis intereses, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido con efectos a partir del 21 de enero del presente año. Asimismo, le solicito respetuosamente se sirva poner a és-

ta a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Le ruego que acepte las seguridades de mi más alta consideración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2015.— Diputado Benito Caballero Garza (rúbrica).»

«Escudo de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado diputado Presidente:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto en los artículos 3o., numeral 1, fracción XI; 6o., numeral 1, fracción XVI; y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento formalmente mi solicitud de licencia por tiempo indefinido de mi cargo como diputada federal, con efecto a partir del 21 de enero del año en curso, lo anterior por así convenir a mis intereses personales.

En tal virtud solicito sea sometida a consideración del Pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el relativo décimo tercero del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2015.— Adriana Hernández Íñiguez (rúbrica), diputada federal.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXII Legislatura.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe, José Ascención Orihuela Bárcenas, senador de la república e integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 78, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción VIII, 11, 12 y 13, numeral 1, fracción IV, y 14, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, le solicito a usted respetuosamente que someta a consideración de esta honorable asamblea la presente solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de senador de la república.

Aprovecho la ocasión para expresarle a todos mis compañeros senadores y diputados, el enorme orgullo de haber participado en esta fructífera e histórica legislatura, en la cual pudimos aprobar reformas trascendentales para la construcción de un México con mayores oportunidades.

Sin más por el momento, le reitero la más alta de mis consideraciones.

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2015.— Senador José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXII Legislatura.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito, senador de la República en la LXII y LXIII Legislaturas del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, numeral 1, fracción XIII, 11, 12, 13 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido al ejercicio de mi cargo de senador de la República, con efectos a partir del 21 de enero del año en curso.

Lo anterior, para que sea sometida a la consideración del pleno de esta Soberanía, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 21 de enero de 2015.— Senador Ernesto Gándara Camou (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXII Legislatura.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La suscrita, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, senadora de la República por Sonora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8, numeral 1, fracción XIII, 11, 12 y 13 del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar licencia al ejercicio de mi cargo como Senadora de la República por tiempo indefinido, a partir de la presente fecha.

Por lo anterior, solicito se someta la solicitud a consideración del pleno de la Comisión Permanente.

Atentamente

México, DF, a 20 de enero de 2015.— Senadora Claudia Pavlovich Arellano (rúbrica).»

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Muchas gracias, secretario. De conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consulte la Secretaría a la asamblea si son de aprobarse.

**El Secretario senador Isidro Pedraza Chávez:** En votación económica se consulta a la asamblea si son de aprobarse. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Aprobados. Comuníquense a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, según corresponda.**

## ESTABLEZCAN PROGRAMAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Continuamos con el capítulo de proposiciones. En este sentido tiene la palabra la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a las entidades federativas a que en el marco del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 establezcan programas en favor de la inclusión de las personas con discapacidad. El mismo es suscrito por la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del grupo parlamentario del PRI.

**La senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo:** Con su permiso, presidenta. A nombre de la senadora Hilda Flores Escalera y el mío propio, deseo presentar esta proposición de urgente y obvia resolución sobre un tema muy interesante, el tema de la discapacidad.

Ha habido esfuerzos muy importantes por el gobierno federal y lo que tenemos que celebrar es que en el Plan Nacional de Desarrollo ya aparece un apartado específico para el tema de las personas con discapacidad.

La Organización Mundial de la Salud, en su primer informe estima que más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, es decir, el 15 por ciento de la población mundial.

De acuerdo a la Conadis, los datos en el país son que 7.7 millones de personas tienen discapacidad y 5.7 millones viven en la miseria, y subrayo miseria porque, además de una discapacidad, la pobreza extrema forma parte de su vida y 3.8 tienen rezago educativo.

Las cifras pudieran parecer como muy frías, como números, pero estamos hablando de seres humanos, personas que tienen algún tipo de discapacidad, lo que no les permite un desenvolvimiento normal como a otras personas.

La propuesta que la senadora Hilda Flores está haciendo es cómo homologar la propuesta que el gobierno federal ha hecho para atender de manera más equitativa, más justa a las personas con discapacidad.

La invitación es para atender la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y establecer en las entidades federativas esta disposición que hace no sólo la Organización Mundial de la Salud, sino el Plan Nacional

de Desarrollo donde el presidente Enrique Peña Nieto ha dedicado un apartado muy interesante, muy importante con actividades y desarrollo para las personas con discapacidad y que queremos replicar, multiplicar en todas las entidades federativas.

Repito, los números son altos, el problema de la pobreza y la miseria también lo es y creo que este Poder Legislativo puede apoyar haciendo este exhorto para que las entidades federativas hagan suya esta política pública a favor de las personas con discapacidad. Por su atención muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas a establecer en el marco del PND 2013-2018 programas en favor de la inclusión de las personas con discapacidad, suscrita por la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del PRI

Hilda Esthela Flores Escalera, senadora de la república e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables presento ante esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Exposición de Motivos

1. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Asimismo, contempla provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y determina los instrumentos y responsables de su ejecución.

En este documento de trabajo podemos encontrar la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal, a partir del cual todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse.

Entre las diversas acciones que contempla el PND para el actual sexenio, establece por vez primera en la historia del país, la elaboración del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.<sup>1</sup>

El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Asimismo en materia de inclusión, dentro de sus estrategias, destaca lo siguiente:

## VI.2. México Incluyente

### Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

**Estrategia 2.2.4.** Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

#### Líneas de acción

- Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.
- Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.
- Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

2. De acuerdo con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad hay en el país 7.7 millones de personas con discapacidad, de las cuales 5.7 millones viven en miseria, 2.2 millones en pobreza alimentaria y 3.8 enfrentan rezago educativo.<sup>2</sup>

Asimismo, se observan los siguientes datos:

- El Censo 2010, realizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi), señaló que la mayor prevalencia de esta condición se da entre personas adultas de 60 y más años (26.2%).
- Le siguen los adultos de 30 a 59 años (4.8%), los jóvenes entre 15 y 29 años (1.9%) y los niños de 0 a 14 años (1.6%).
- El Censo 2010 también reveló que en el grupo de la población con algún grado de dificultad para realizar actividades, el 39.4% señaló que la causa fue alguna enfermedad, 23.1% la edad avanzada, 16.3% el nacimiento y 14.9% algún accidente.

- Entre las personas más pobres del mundo, una de cada cinco es una persona con discapacidad (ONU).
- Asimismo, el Inegi señala que más de la mitad de las personas con discapacidad no reciben ingresos y casi el 20%, percibe menos de un salario mínimo.

Las personas con discapacidad ocupan el tercer lugar como grupo social que se siente más desprotegido y el segundo lugar como grupo social más discriminado (Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Sedesol-Conapred).

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cerca del 60% del total de las personas con discapacidad en edad de trabajar están desempleadas; la tasa de participación económica en la población con discapacidad es sólo de 25%.

Por ello, para poder potenciar las capacidades de las personas con discapacidad y promover una real inclusión, es fundamental que cuenten con herramientas que les permitan valerse por sí mismas y en igualdad de condiciones que los demás.

3. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el tratado más importante ratificado por nuestro país, el cual establece los lineamientos principales para que las personas con discapacidad se encuentren en posibilidades de alcanzar un desarrollo sano e integral, siendo indispensable para lograr esto un cambio cultural, así como de visión en el que gobierno y sociedad, en conjunto, seamos conscientes de la necesidad de cumplir cabalmente estos derechos.

Este documento establece de manera clara y precisa que los Estados parte a través de los diferentes niveles de gobierno deben garantizar el desarrollo de programas que promuevan el respeto pleno a los derechos humanos, en virtud de que en la práctica no se les han dado los instrumentos para que puedan desenvolverse en un plano de igualdad dentro de la colectividad, de allí la importancia de que continuemos fortaleciendo el marco jurídico nacional para garantizar que sin distinciones de gobiernos, la inclusión de las personas con discapacidad sea un principio que deba de contemplarse en su planeación gubernamental.

4. La presente administración ha expresado de manera contundente que la inclusión social es uno de los enfoques básicos sobre el cual se deben diseñar todas las acciones del

Estado Mexicano, particularmente, tratándose del respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

Por ello, reconociendo el trabajo y compromiso del Poder Ejecutivo a favor del respeto de los derechos de las personas con discapacidad, resulta preponderante que se garantice que estas acciones de Planeación Nacional vayan de la mano con estrategias a nivel Estatal que complementen y fortalezcan las acciones en favor de las personas con discapacidad.

De allí, atendiendo los retos a los que se enfrentan las personas con discapacidad, la necesidad de cumplir con sus derechos adquiridos en tratados internacionales, pero sobre todo sumar esfuerzos con la administración pública federal y potenciar las acciones en materia de discapacidad, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a las Entidades Federativas, teniendo como marco el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a establecer en sus Planes locales de desarrollo, el diseño y fortalecimiento de programas a favor de la inclusión de las personas con discapacidad.

#### Notas:

1 Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

2 Véase: <http://www.conadis.gob.mx>, consultado el 19 de enero de 2015.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de enero de 2015.— Senadora Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica).»

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Muchas gracias, senadora. Ha sido solicitado como un punto de urgente resolución, en tanto le pido a la Secretaría consulte a la asamblea si es de aprobarse en esos términos.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** Con gusto, senadora presidenta. En votación económica se pregunta a la asamblea con fundamento en el artículo 59 del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición hecha por la senadora Diva Gastélum. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Los legisladores y los legisladores que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, senadora presidenta.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Una vez que ha sido aprobado, se han inscrito para su discusión la senadora Lorena Cuéllar Cisneros, del Partido de la Revolución Democrática. Por favor, si es tan amable.

**La senadora Lorena Cuéllar Cisneros:** Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros senadores, el Grupo Parlamentario del PRD desde luego apoyará este punto de acuerdo. Nuestro artículo primero constitucional es contundente en que toda persona debe gozar de los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución, y en complemento toda autoridad tiene la obligación de promoverlos y garantizarlos, de hacer realidad tales derechos.

En tal virtud, el Estado de nuestro país tiene una enorme deuda con las personas discapacitadas, basta señalar que aproximadamente el 60 por ciento de ellas no accede al mundo del trabajo remunerado.

La gravedad de esta situación se puede valorar más si tomamos en cuenta que en México, casi una persona de cada cinco padece una discapacidad, siendo que tal calidad conlleva para este sector una carga inconstitucional e inhumana de discriminación en todos los ámbitos: social, laboral, económico, político y cultural, es como si recayera contra estas personas una inconstitucional sentencia de facto que le cierra en mayor o menor medida los caminos para vivir y desarrollarse.

Todo este círculo de despojo de derechos contra los discapacitados lleva a ellos y a sus familias a límites de desesperación inadmisibles, especialmente tratándose de los niños de capacidades diferentes. Imposible que se avance en la democracia, la justicia social y el desarrollo del país en tanto estos millones de mexicanos sigan excluidos y marginados.

Rescatarlos en su calidad de capacidades para el engrandecimiento humano y económico de nuestra nación pasa, entre otras cosas, por arrancar todas aquellas disposiciones anticonstitucionales que consagran, aceptan, formalizan la

discriminación y marginación de los discapacitados. En forma similar a las que fueron y continúan siendo barridas en las leyes en bien de las mujeres.

En forma complementaria a las tareas legislativas, en el cual hay importantes avances, comenzando por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se deben impulsar todas las acciones concretas, incluidos los programas necesarios que coadyuven a dar factibilidad a los derechos que teóricamente les son otorgados a estas personas.

Es necesario establecer programas que promuevan la realización personal. En este sentido debemos tomar en cuenta que el actual Plan Nacional de Desarrollo establece como objetivo nacional la creación del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de instrumentar esquemas de atención integral a su favor, impulsar su inclusión productiva y garantizar el derecho a la accesibilidad.

Pues bien, es indispensable que esta estrategia nacional se fortalezca y enriquezca con programas instrumentados desde las entidades federativas en el marco de sus planes locales de desarrollo. Esto permitirá con mayor solidez la dignificación, el desarrollo y la inclusión de estos niños y niñas, mujeres, varones, adultos mayores con discapacidad, cuya enorme riqueza humana debe hacerse realidad en su favor y en bien del país. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Al no existir ningún otro orador enlistado consulte la Secretaría a la asamblea –Ah, sí, perdón–. Para el mismo tema tiene el uso de la palabra el senador Isidro Pedraza.

**El senador Isidro Pedraza Chávez:** Gracias, presidenta. Creo que este exhorto que están aquí planteando es muy oportuno, porque conocía solamente del estado de Guanajuato –que tenía una comisión para las personas con discapacidad–, nosotros tenemos un Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a nivel nacional y en los estados, los gobiernos de los estados.

Por eso es bueno el exhorto a las entidades federativas, a que se creen los organismos estatales, porque ésa es una manera de poder garantizar que se empiece a aplicar e impulsar las políticas para atención a las personas con discapacidad.

Hubo ya una reunión de evaluación en Ginebra, donde se da esa reunión para ver este tema. México dio un informe y en los informes particularmente vamos muy atrasados en la creación de escaleras para las personas que utilizan sillas de ruedas. Hay necesidad de modernizar los sanitarios de las escuelas para las personas que no pueden caminar, con discapacidad, en sillas de ruedas. Los bebederos; hay una serie de acciones en las que presentamos rezago que es muy grave que estén pasando a veces de noche y no las estamos abordando.

Por eso en este punto que se está considerando como de manera muy general englobar políticas en las entidades, para atender a las personas con discapacidad, sí vale la pena que se le agregue ahí que se observen todos los compromisos firmados a nivel internacional que tienen que ver con las personas con discapacidad, y que a la brevedad se instalen los institutos o los consejos estatales para la inclusión de las personas con discapacidad.

Esa es una urgencia que habría que hacer para poder actualizar en el marco de lo que se ha propuesto. Muchas gracias, presidenta.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Preguntaría a la Secretaría, consulte si existe algún otro legislador interesado en hacer uso de la palabra.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** ¿Existe algún otro legislador o legisladora que quiera hacer uso de la tribuna? Nadie.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** De tal suerte le solicitaría consulte a la asamblea si es de aprobarse la proposición.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, senadora presidenta.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señor secretario. **Aprobada, comuníquese.**

CONSTITUIR UN GRUPO DE TRABAJO DE LEGISLADORES CON OBJETO DE MODIFICAR LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR, PARA ATENDER EL CASO FICREA

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** «Acuerdo de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, para constituir un grupo de trabajo de legisladores con el objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular para atender el caso Ficrea.

Los suscritos, legisladores federales de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes de diversos grupos parlamentarios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículos Décimo Segundo y Décimo Quinto del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y la orden del día aprobado el lunes 22 de diciembre del 2014, sometemos a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el presente punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, con la finalidad de constituir un grupo de trabajo de legisladores con el objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular para atender el caso Ficrea, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Como hemos observado, a lo largo del desarrollo de los trabajos de esta Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión han sido presentados y turnados a la Tercera Comisión de Trabajo diversas proposiciones con punto de acuerdo en torno al caso de la Sociedad Financiera Popular (Sofipo) denominada Ficrea presentadas el día 07 de enero del año en curso, mismos que se enuncian a continuación:

- a. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la CNBV y a la Condusef que informen sobre el avance de las investigaciones y acciones emprendidas para resarcir el daño derivado por las irregularidades observadas en el caso Ficrea, suscrito por senadores del grupo parlamentario del PRI.
- b. Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer principalmente a los titulares de la CNBV y de la

Condusef, para que expongan el avance en las investigaciones que dieron origen al proceso de disolución y liquidación de Ficrea, suscrito por los diputados Agustín Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez y Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del PRD.

c. Con punto de acuerdo por el que se destaca la comparecencia de los titulares de la CNBV y de la Unidad de Inteligencia Financiera, para que informen las acciones que han realizado en relación con el fraude de Ficrea, suscrito por el senador Mario Delgado Carrillo, del grupo parlamentario del PRD.

d. Con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que soliciten a los consejos de la Judicatura y a los Tribunales Superiores de Justicia de dichas entidades federativas, información relativa a las inversiones efectuadas en la sociedad denominada Ficrea, SA de CV SFP, y remitan a esta soberanía, presentada por el diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y suscrita por el diputado Alberto Rodríguez Calderón, del grupo parlamentario del PRI.

Las proposiciones coincidían en citar a comparecer a los titulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y con el fin de explicar e informar las acciones y avance en las investigaciones derivado de las irregularidades observadas en el caso Ficrea.

En este contexto, los promoventes solicitaban una explicación de la situación que guardan las diversas acciones e investigaciones derivadas de las irregularidades que se han desprendido en torno al caso de la Sociedad Financiera Popular (Sofipo) denominada Ficrea cuyo objeto versaba en prestar servicios financieros de ahorro, inversión y crédito principalmente a pequeños y medianos empresarios.

**Segunda.** Derivado de lo anterior, en fecha 07 de enero del 2015 fueron aprobados por el Pleno de la Comisión Permanente los Acuerdos de la Comisión Permanente, relativos a reuniones de trabajo con funcionarios del Gobierno Federal, para llevar a cabo entre otras, la reunión de trabajo con la Tercera Comisión con Jaime González Aguadé, titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con

Mario Di Costanzo, titular de la Condusef y el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de SHCP, Alberto Bazbaz Sacal, para abordar el tema de Ficrea.

**Tercera.** Consecuentemente, en fecha 16 de enero del presente año se realizó la Reunión de Trabajo con los funcionarios federales mencionados, ante la Tercera Comisión. En dicha reunión se manifestó la pertinencia de crear un Grupo de Trabajo para que de los trabajos de dicho grupo surja una propuesta de reforma a la Ley de Ahorro y Crédito Popular que permita entre otras cosas:

*1. Elevar el monto del seguro de depósito, porque estaba en 25 mil Udis, pero claramente hay un margen para poder elevarlo, y con eso cubrir un universo mayor al 42 por ciento, que es el que abarcaríamos con los 25 mil Udis vigentes.*

*2. Que los bienes, ya sea dinero, bienes muebles, inmuebles, todo los recursos que se puedan y activos que se puedan rescatar de este grupo de empresas o personas vayan directamente al fideicomiso que para tal efecto se ha creado o se cree y que de inmediato se proceda a su liquidación y monetización. Y, entonces, a los que les haya faltado el complemento para cubrir sus 100 por ciento entonces que se utilicen estos activos así monetizados para complementar el 100 por ciento de sus depósitos o inversiones.*

**Cuarta.** Posteriormente y en consecuencia de lo anterior expuesto, en fecha veinte de enero del año en curso, en la reunión de trabajo de la Tercera Comisión de este periodo de receso se acordó a través de todos los grupos parlamentarios representados en la misma, conformar un grupo de trabajo integrado por senadores y diputados de todos los grupos parlamentarios para atender desde el ámbito legislativo el multicitado caso Ficrea.

Dicha preocupación ha quedado plasmada de manera especial en el acuerdo manifestado en la reunión realizada por la Tercera Comisión este 20 de enero del año en curso, mismo que se presenta a esta Asamblea.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, es que sometemos a consideración de esta honorable Asamblea con carácter de urgente resolución la siguiente proposición con punto de

### Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión constituye un grupo de trabajo plural integrado por senadores y diputados, con la inclusión de un legislador por grupo parlamentario de cada Cámara, con el siguiente objeto:

- a) Analizar la Ley de Ahorro y Crédito Popular y demás disposiciones legales, a fin de realizar las reformas y adiciones que resulten necesarias a fin de prevenir y evitar que casos como el de Ficrea se vuelvan a presentar; y
- b) Revisar la legislación de la materia a fin de proponer las reformas y adiciones necesarias con el objeto de entre otros, ampliar el monto máximo del seguro de depósito, y con ello cubrir a un mayor número de clientes personas físicas de Ficrea con la recuperación de la totalidad de sus depósitos;
- c) Agilizar la recuperación de activos de Ficrea, filiales y subsidiarias a fin de proceder a su ágil y transparente liquidación y monetización, con objeto de compensar a los ahorradores que no hayan recibido de regreso la totalidad de sus ahorros, lo puedan alcanzar; en el entendido de que se buscará la prelación de personas físicas con ahorros o inversiones de menor cuantía.

**Segundo.** El grupo de trabajo deberá allegarse de insumos por una parte de las autoridades competentes, en especial de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y por otra parte y de manera independiente, de los ahorradores de Ficrea debidamente representados por una comisión designada por ellos mismos. Para ello, establecerá los procedimientos de trabajo correspondientes para dar cumplimiento al objeto del presente acuerdo.

**Tercero.** Comuníquese el presente acuerdo a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se sirvan promover y facilitar la continuación del grupo de trabajo en los términos previstos anteriormente; debiendo establecerse entre otros, los nombres de sus integrantes y el plazo para su instalación.

Palacio Legislativo de San Lázaro sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2015.— Diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica).»

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** De conformidad con el artículo 10o. del acuerdo, relativo a las sesiones y el orden del día de la Comisión Permanente, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** Por instrucción de la Presidencia se pregunta a la asamblea si es de modificarse el orden del día. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, senadora presidenta.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señor secretario. Se autoriza. En ese sentido, está a discusión y se han registrado para la presentación del mismo, el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, presidente de la Tercera Comisión. Por favor, si es tan amable diputado.

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza:** Con su venia, senadora presidenta. Hago uso de esta tribuna para presentar una proposición con punto de acuerdo aprobada por unanimidad el día de ayer en la Tercera Comisión de esta Comisión Permanente que me honro en presidir.

Deseo señalar que esta unanimidad presentada de todos los grupos parlamentarios representados en la propia Comisión y aquí en el pleno deriva principalmente de la voluntad política para resolver un problema que tiene la sociedad y en este caso, en lo particular, los ahorradores de Ficrea.

La intención de integrar un grupo de trabajo plural, con la participación de un diputado y un senador de cada uno de los grupos parlamentarios representados en ambas Cámaras tiene como finalidad principal el realizar las modificaciones pertinentes a la Ley de Ahorro y Crédito Popular y demás disposiciones aplicables. Esto con la finalidad de evitar en lo futuro que se pretendan situaciones como la del caso Ficrea.

Uno de los puntos para nosotros principales, es el incremento de los montos máximos en los que se tiene la oportunidad el ahorrador de tener ese seguro o protección.

Debemos tener la creatividad jurídica y política para en el diálogo además establecer soluciones para los ahorradores de Ficrea, que actualmente tienen un problema. Para ello debemos buscar que esas modificaciones no sólo se apliquen en lo futuro, sino con aquellos que sufrieron el perjuicio de esta defraudación, en la que encontramos a muchas y muchos jubilados, pensionados, gente de la tercera edad, que todos sus ahorros estaban depositados en esta figura jurídica que fue creada para defraudar.

Pero debemos tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales. Nuestro primer objetivo deben ser las personas físicas, aquellas de escasos recursos, aquellas que se vieron engañadas en su totalidad. No aquellos que pensaron en cómo me va mejor con tasas de interés incomprensibles. Pero el común denominador es gente que ha sido verdaderamente defraudada y requiere del apoyo de nosotros como legisladores en el marco jurídico. Este acuerdo demuestra que cuando existe voluntad se pueden solucionar las cosas.

Doy lectura, presidenta, al acuerdo presentado por todos los integrantes de la Tercera Comisión.

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión constituye un grupo de trabajo plural, integrado por senadores y diputados, con la inclusión de un legislador por cada grupo parlamentario de cada Cámara, con el siguiente objeto.

a) Analizar la Ley de Ahorro y Crédito Popular y demás disposiciones legales, a fin de realizar las reformas y adiciones que resulten necesarias para prevenir y evitar que casos como el Ficrea se vuelvan a presentar.

b) Revisar la legislación de la materia, a fin de proponer las reformas y adiciones necesarias, con el objeto, de entre otros, ampliar el monto máximo del seguro de depósito, y con ello cubrir a un mayor número de clientes, personas físicas de Ficrea, con la recuperación de la totalidad de sus depósitos.

c) Agilizar la recuperación de activos de Ficrea, filiales y subsidiarias, a fin de proceder a su ágil y transparente liquidación y monetización, con objeto de compensar a los ahorradores que no hayan recibido de regreso la totalidad de sus ahorros, que lo puedan alcanzar, en el entendido que se buscará la prelación de personas físicas con ahorros o inversiones de menor cuantía.

Segundo. El Grupo de Trabajo deberá allegarse de insumos, por una parte, de las autoridades competentes, en especial de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Y por otra parte y de manera independiente, de los ahorradores de Ficrea, debidamente representados por una comisión designada por ellos mismos. Para ello, se establecerán los procedimientos de trabajo correspondientes para dar cumplimiento al objeto del presente acuerdo.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se sirvan promover y facilitar la continuación del Grupo de Trabajo, en los términos previstos anteriormente, debiendo establecerse, entre otros, los nombres de sus integrantes y el plazo para su instalación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2015.

Es cuanto, senadora presidenta.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Muchas gracias, señor diputado. Subrayo la unanimidad a la que ha hecho referencia el diputado De la Garza, que habla de la disposición y del interés de todos los grupos parlamentarios para resolver este tema y para evitar que ocurran casos similares en lo subsecuente.

En este sentido, solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** En votación económica, por solicitud de la Presidencia, se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, senadora presidenta.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señor secretario. **Aprobado y comuníquese.**

SALVAGUARDAR LOS DERECHOS LABORALES Y DE LIBERTAD DEL MEDICO DERMATOLOGO ANTONIO PLASCENCIA GOMEZ

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Continuaríamos con el desahogo del orden del día y en ese sentido tiene la palabra para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Yucatán a que realice las acciones necesarias en el ámbito de su competencia, para salvaguardar los derechos laborales y de libertad del médico dermatólogo Antonio Plascencia Gómez, suscrito por los diputados Sergio Augusto Chan Lugo y Beatriz Zavala Peniche, y por el senador Daniel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** Gracias, senadora. Compañeros y compañeras legisladoras y legisladores, el artículo 4 constitucional reconoce a toda persona el derecho a la protección de su salud. Se trata de una materia en la que la acción estatal no puede sustraerse de manera alguna y en ningún grado.

De este derecho a la protección a la salud se derivan dos grandes obligaciones del Estado: una, de proporcionar la infraestructura suficiente y necesaria para poder salvaguardar este derecho, pero la infraestructura no puede moverse ni puede prestar un servicio sin el factor humano, el factor de los recursos humanos, los médicos y enfermeras que garanticen el acceso a la salud a todos los ciudadanos.

Actualmente se gradúan alrededor de 12 mil 300 médicos y 21 mil enfermeras al año. Sin embargo, todavía estamos por debajo del número de médicos y enfermeras que necesitamos en el país y solamente contamos con .6 médicos por cada mil habitantes, mientras que la Organización Mundial de la Salud establece que debe ser, por lo menos 1 por cada mil habitantes.

Presidenta, en el inicio del cronómetro se establecieron 3 minutos y de acuerdo al programa son 5 minutos. Nada más pediría que se me tome en cuenta que el cronómetro no se estableció de manera correcta. Continúo con mi intervención.

En ese contexto, el derecho a la salud, pero también el derecho al trabajo, resulta preocupante que existan en nuestro sistema nacional de salud problemas como el que vive hoy el médico dermatólogo Antonio Plascencia Gómez en el estado de Yucatán.

Sí, un caso particular, pero que cuando viola los derechos de los ciudadanos, como el derecho a la salud o el derecho de un solo ciudadano, el derecho del trabajo, debe tomar importancia para esta asamblea y para esta permanente.

Causa suspicacia que termina el contrato de trabajo de este médico y no se le renueva, argumentando problemas o insuficiencia presupuestal, pero también coincide con la terminación de su contrato de este médico, que año con año se renovaba, coincide publicaciones de este médico cuestionando de manera objetiva la vinculación de funcionarios de gobierno estatal del Poder Ejecutivo, en áreas electorales y en situaciones cuestionadas por él en su eminente derecho a la libertad de expresión.

Entonces tenemos aquí que se vulnera el derecho a la salud, el derecho al trabajo y el derecho a la libre expresión y no podemos permanecer sin darle importancia a este problema que pasa en Yucatán, pero que se está replicando en muchas partes del país.

Es por esto que cuando vemos que en el 2015 el presupuesto de la salud para Yucatán se incrementa en cero pesos, ningún punto porcentual se incrementa el presupuesto a la salud en Yucatán.

Pero fíjense, el presupuesto a comunicación social se incrementa de manera sustancial, más de 179.5 millones para comunicación social, pero de acuerdo a la versión oficial no hay recursos en el estado para pagar el sueldo de un médico más en el estado; 179 millones para el lucimiento de una persona y no hay el sueldo para pagar a una persona que presta un servicio a cientos, si no es que a miles de personas en su derecho al acceso a la salud.

Es por eso que hemos hecho esta propuesta de punto de acuerdo, en donde se señala y dice: Se exhorta al gobernador del estado de Yucatán a que realice las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para salvaguardar los derechos laborales y de libertad de expresión del médico dermatólogo Antonio Plascencia Gómez, verificando el uso correcto de los recursos que en materia de salud se encuentran presupuestados para el estado, a fin de que se renueve el contrato de este profesional de la salud para que continúe laborando en el Centro Dermatológico de Yucatán.

No dudamos que en vez de que se resuelva a favor de este médico, se utilicen los 179 millones que tienen en comunicación social para seguir vulnerando el derecho de este mé-

dico y el derecho al acceso a la salud de todos los ciudadanos en nuestro país.

Pero sí, quise traer y quisimos traer el senador Daniel Ávila, la diputada Beatriz Zavala Peniche y el de la voz, este tema que ojalá que dispongan que se ponga cuando menos a discusión de esta asamblea. Por eso presidente, le pido que se dé el trámite como de urgente u obvia resolución a esta propuesta. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Yucatán, a que ejerza las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para salvaguardar los derechos laborales y de libertad de expresión del médico Antonio Plascencia Gómez.

Los que suscribimos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura, con base en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de ésta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Yucatán, a que ejerza las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para salvaguardar los derechos laborales y de libertad de expresión del médico Antonio Plascencia Gómez, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El artículo 4o. constitucional reconoce que a toda persona le asiste el derecho a la protección de su salud. Se trata de una materia a la que la acción estatal no puede sustraerse de ninguna manera y en ningún grado.

De este derecho constitucional a la protección de la salud, se derivan dos grandes obligaciones para el Estado. La primera consiste en realizar las acciones necesarias para que exista en nuestro país la infraestructura necesaria para que las personas tengan acceso a los servicios de salud necesarios para proteger, conservar o restaurar su salud.

La segunda obligación es la de realizar las acciones necesarias para controlar o eliminar las fuentes de riesgo para la salud. La construcción de infraestructura para la salud incluye la de carácter físico pero también la que se refiere al personal que proporciona los servicios de salud. En el ámbito de la prestación de servicios de atención médica los médicos juegan un papel fundamental.

Actualmente se gradúan alrededor de 12 mil 300 médicos y 21 mil enfermeras al año. Sin embargo, todavía estamos por debajo del número de médicos y enfermeras que necesitamos. En el país solamente contamos con 0.6 médicos por cada mil habitantes, mientras que la OMS establece que debe ser por lo menos 1 por cada mil habitantes.

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) deberíamos tener 2.9 médicos por cada mil habitantes; expectativa que estamos muy lejos de cumplir, mucho menos si no se toman medidas radicales para alcanzar esa meta.

En este contexto resulta preocupante que existan casos en nuestro sistema nacional de salud como el que está viviendo el médico dermatólogo Antonio Plascencia Gómez en el estado de Yucatán.

Este médico ha sido contratado para ejercer la especialidad de dermatología, por periodos semestrales en el Centro Dermatológico de Yucatán. Sin embargo su último contrato causó vencimiento de la relación laboral el 31 de diciembre del año 2014 y a la fecha no le ha sido renovado; bajo el argumento de que los servicios de salud del Estado no poseen recursos financieros para ello.

Lo que causa suspicacia es que el médico asegura que en realidad no le renovaron el contrato como represalia por el contenido de algunos artículos que ha publicado, en los que hizo señalamientos al gobierno estatal y en particular por haber planteado la relación entre el árbitro electoral del Estado y Víctor Caballero Durán, secretario general de gobierno y ex aspirante a la alcaldía de Mérida.

Es necesario considerar que el índice anual de padecer cáncer de piel es de 25 casos por cada 100 mil habitantes. En Yucatán tan solo en el año 2010 se presentaron 250 casos de ese tipo de cáncer. Sin embargo en Yucatán se presentan igualmente casos de dermatitis atópica, acné, dermatitis seborreica, vitíligo y psoriasis, entre otras.

Siendo de esta manera, resulta inexplicable que los servicios de salud presenten el argumento de la falta de recursos para la contratación de un médico cuyas funciones debieron haber sido presupuestadas desde el año 2014 para el ejercicio de este 2015.

Este caso puede representar un ejemplo de aquellos en los que por lo menos se puede presumir la violación de los derechos constitucionales que asisten a toda persona para

contar con las condiciones necesarias para dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, derecho al trabajo digno y socialmente útil, así como al derecho a la libre manifestación de las ideas; que pueden estar padeciendo los profesionales de la salud en Yucatán.

A lo anterior debe agregarse que de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho al trabajo y a la manifestación de sus ideas”.

Con base en lo aquí expuesto, me permito poner a disposición del Pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al gobernador del estado de Yucatán, a que realice las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para salvaguardar los derechos laborales y de libertad de expresión del médico dermatólogo Antonio Plascencia Gómez, verificando el uso correcto de los recursos que en materia de salud se encuentran presupuestados para ese Estado, a fin de que se renueve el contrato de este profesional de la salud, para que continúe laborando en el Centro Dermatológico de Yucatán.

México, DF, a 21 de enero de 2015.— Diputado Sergio Augusto Chan Lugo, senador Daniel Ávila Ruiz (rúbricas).»

### Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señor diputado. Como lo ha solicitado, consulte la Secretaría a la asamblea si la proposición presentada por el señor diputado se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares:** En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias. No se considera de urgente resolución. **En consecuencia se turna a la Tercera Comisión de trabajo.**

---

### ESTABLECER UN PROGRAMA DE PRESERVACION DE SEMILLAS Y FOMENTO A LA PRODUCCION DE MAIZ NATIVO

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Tiene ahora la palabra por cinco minutos el senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a establecer un programa de preservación de semillas y fomento a la producción de maíz nativo.

**El senador Isidro Pedraza Chávez:** Gracias. Compañeras y compañeros legisladores. Hoy se aprobó en este paquete de discusiones de la Tercera Comisión un punto de acuerdo que llamaba precisamente a tomar medidas acerca de los organismos genéticamente modificados.

Nosotros tenemos una ley, la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y establece en el artículo 1, con toda claridad, el objeto de la ley y que de alguna manera nos da pautas para que podamos ir haciendo exigible el cumplimiento de la aplicación de esta ley.

Por un lado se crea una Comisión Intersecretarial donde participan —como su nombre lo dice— diversas secretarías y a cada una le establece facultades y obligaciones. En este caso la propia ley señala cuál es el centro de origen de un organismo nativo y establece que ésta es el área geográfica del territorio nacional en donde se llevó a cabo el proceso de domesticación de una especie determinada.

También habla que hay un centro de diversidad que es una zona de influencia en el territorio nacional donde existe diversidad morfológica, genética —o ambas— de determinadas especies y se caracteriza por albergar poblaciones de los parientes silvestres de las plantas domesticadas que constituyen una reserva genética. Y habla de lo que es la diversidad biológica y establece una definición de inocuidad para el consumo de los organismos genéticamente modificados.

Esta Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, define formas de utilización, la utilización confinada.

La ley establece incluso zonas autorizadas, zonas restringidas que tienen que ver precisamente con el punto que se acordó y se aprobó ya en este pleno de la comisión y entonces esta comisión intersecretarial define facultades a la comisión intersecretarial para formular y coordinar las políticas de la Administración Pública Federal relativas a la bioseguridad de los organismos genéticamente modificados.

Y en razón de ello estamos viendo que a la Semarnat le toca resolver y expedir los permisos para la creación de este tipo de solicitudes de desarrollo de estos productos.

Le toca a la Semarnat realizar monitoreo de los efectos que pudiera tener esta liberación de organismos genéticamente modificados. También puede suspender, producto de los efectos de estos permisos, que lo sigan realizando.

Esta misma ley le da facultades a la Sagarpa para participar y formular y aplicar la política general de bioseguridad. Por eso debe –entre otras de sus funciones– analizar y evaluar el impacto y los riesgos de las actividades de los organismos genéticamente modificados.

Todo esto hay que verlo como un preámbulo para que se entienda que hay que hacer un monitoreo, que tienen que suspender los permisos si los efectos son nocivos para nosotros, y que la Secretaría de Hacienda también tiene facultades ahí para permitir o negar la importación de productos, su comercialización en el mercado nacional con estos organismos importados.

Y esta propia ley permite a la Secretaría de Hacienda la liberación experimental de estos productos. Ya hay incluso propuestas de programas piloto y en ese sentido se tiene que tener la certeza del impacto que vienen realizando.

Por ello frente a estos escenarios que se han tenido, en México se ha estado permitiendo la liberación de productos genéticamente modificados desde el año 95 y a la fecha se han liberado 132 organismos modificados, de los cuales son 67 de maíz, 37 de algodón, 19 de soya. El resto es papa, canola, jitomate, alfalfa, remolacha y arroz.

En el 2013 tan sólo se liberaron 13 productos y en el 2014 sólo 5; 3 de algodón, 1 de soya y 1 de maíz. O sea, recurrentemente el maíz es uno de los organismos que se han estado permitiendo liberar para trabajar en ese sentido con organismos modificados en el escenario de nuestro país.

Por eso creemos que es importante que frente a los diversos estudios que se han hecho donde no se ha demostrado la inocuidad de los organismos genéticamente modificados y que sí se ve una amenaza a nuestra soberanía alimentaria, es necesario y menester generar acuerdos y una política que nos permitan a nosotros –frente a la conducta que han tenido la iniciativa privada, los monopolios u oligopolios que se han quedado con nuestro universo de germoplasma– afecta el desarrollo que han hecho las comunidades.

Este problema del maíz no es un asunto de unos 10 años para acá; después de que ha ido generándose la domesticación, el entorno y la convivencia con otros organismos, de repente hay un producto que se pueda modificar y que adquiriera las patentes un monopolio, como han sido los Monsanto u otros en el territorio mundial.

Por eso quisiera llamar a que en nuestro país se pueda establecer un punto de acuerdo que voy a leer y espero tengan paciencia.

1. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Salud, ambas como integrantes de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, informen a esta soberanía sobre la situación actual de los permisos de cultivos transgénicos autorizados por esa secretaria en sus fases de liberación experimental, cultivos piloto o cultivos abiertos, incluyendo información sobre autorizaciones durante el año 2014 y sobre el estado que guardan las solicitudes de permisos para la liberación comercial de maíz transgénico ingresados en el segundo semestre del mismo año.

2. Se solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que elabore un programa especial para el fomento de la producción de maíz y frijol en sistemas de agricultura familiar y pequeña escala promoviendo el uso y desarrollo de variedades criollas que contribuyan a reducir la dependencia de productos agrícolas de importación.

3. Se solicita a la Cofepris que informe a esta soberanía las bases de evaluación de la inocuidad que se aplican para autorizar la comercialización o importación para comerciar productos agrícolas transgénicos.

4. Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales informe los permisos para la realización de actividades de liberación al ambiente de organismos gené-

ticamente modificados y el resultado del monitoreo que ha realizado sobre los efectos que pudiera causar la liberación de estos organismos permitida o accidental.

5. Se exhorta a la Sagarpa a establecer un programa de preservación de semillas y fomento a la producción de maíz nativo para crear condiciones de competitividad de la producción campesina frente a la agricultura extensiva.

6. Se exhorta a la Cofepris para establecer una norma a fin de que las empresas industrializadoras y comercializadoras incluyan en las etiquetas de productos que contienen productos o derivados de productos transgénicos la información clara, visible y precisa sobre el tipo y contenido transgénico a fin de que los consumidores puedan ejercer su derecho a elegir si lo consumen.

7. Se exhorta a la Sagarpa a promover la creación de grupos de trabajo compuestos por organizaciones de la sociedad civil, pequeños agricultores e indígenas que participen en la conservación in situ de recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación y que desarrollen sistemas campesinos de producción y transformación de alimentos.

Es cuanto, señor presidente, y debo de precisar que también suscribe este punto de acuerdo la compañera diputada Aleida Alavez.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a establecer un programa de preservación de semillas y fomento de la producción de maíz nativo, suscrita por el senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD

Honorable Asamblea:

El senador Isidro Pedraza Chávez, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8o., numeral 1, fracción II, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, presentó ante ésta soberanía la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Secretaría de Salud (SS), a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), a que informen a esta soberanía sobre las políticas, programas y acciones relacionadas con la autorización para el uso de semillas transgénicas en la agricultura nacional y para su comercialización.

### Considerando

Que la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), establece en su artículo 1o., que su objetivo es “regular las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de organismos genéticamente modificados, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que éstas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola”.

Que con el objetivo de materializar el carácter federal de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, se creó la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (Cibiogem);

Que la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados establece en su artículo 3o., fracción VIII que un **centro de origen**, es aquella área geográfica del territorio nacional en donde se llevó a cabo el proceso de domesticación de una especie determinada.

Que en la fracción IX establece que un **centro de diversidad genética** es aquella área geográfica del territorio nacional donde existe diversidad morfológica, genética o ambas de determinadas especies y se caracterizan por albergar poblaciones de los parientes silvestres de plantas domesticadas, que constituyen una reserva genética;

Que la diversidad biológica se define por la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, lo que incluye ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; y que adicionalmente comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y entre los ecosistemas;

Que la **inocuidad** es la evaluación sanitaria de los organismos genéticamente modificados que sean para uso o consumo humano o para procesamiento de alimentos para consumo humano, cuya finalidad es garantizar que dichos organismos no causen riesgos o daños a la salud de la población;

Que más adelante, la LBOGM define las formas de utilización de los organismos genéticamente modificados, y en particular las semillas transgénicas que son:

Utilización confinada (LBOGM artículo 3o., XXXIV) es cualquier actividad por la que se modifique el material genético de un organismo o por la que éste, así modificado, se cultive, almacene, emplee, procese, transporte, comercialice, destruya o elimine, siempre que en la realización de tales actividades se utilicen barreras físicas o una combinación de éstas con barreras químicas o biológicas, con el fin de limitar de manera efectiva su contacto con la población y con el medio ambiente.

Que la propia ley establece que para los efectos de ésta ley, el área de las instalaciones o el ámbito de la utilización confinada no forma parte del medio ambiente.

Que se establece la existencia de **zonas autorizadas** (LBOGM artículo 3o., XXXV) que son las áreas o regiones geográficas que se determinan caso por caso en la resolución de un permiso, en las cuales se pueden liberar al ambiente organismos genéticamente modificados que se hubieren analizado.

Que se establecen las **zonas restringidas** (LBOGM artículo 3o., XXXVI) los centros de origen, los centros de diversidad genética y las áreas naturales protegidas, dentro de los cuales se restringe la realización de actividades con organismos genéticamente modificados; en los términos de la ley;

Que la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, CibioGem, (LBOGM artículo 19) es una Comisión Intersecretarial que tiene por objeto formular y coordinar las políticas de la Administración Pública Federal relativas a la bioseguridad de los OGM;

Que corresponde a la Semarnat, resolver y expedir permisos para la realización de actividades de liberación al ambiente de OGMs, así como establecer y dar seguimiento a las condiciones y medidas a las que se deberán sujetar dichas actividades, conforme a las disposiciones del presente ordenamiento, incluyendo la liberación de OGMs para bioremediación. (LBOGM artículo 11, III);

Que corresponde a la Semarnat, realizar el monitoreo de los efectos que pudiera causar la liberación de OGMs, permitida o accidental, al medio ambiente y a la diversidad biológica, de conformidad con lo que dispongan esta ley y las normas oficiales mexicanas que de ella deriven; (LBOGM artículo 11, IV);

Que corresponde a la Semarnat, suspender los efectos de los permisos, cuando disponga de información científica y técnica de la que se deduzca que la actividad permitida supone riesgos superiores a los previstos, que puedan afectar negativamente al medio ambiente, a la diversidad biológica, a la salud humana o la sanidad animal, vegetal o acuícola. Estos dos últimos supuestos, a solicitud expresa de la Sagarpa o de la SSA, según su competencia, con apoyo en elementos técnicos y científicos; (LBOGM artículo 11, VI).

Asimismo la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados en su artículo 13, establece que corresponde a la Sagarpa...

I. Participar en la formulación y aplicar la política general de bioseguridad;

II. Analizar y evaluar caso por caso los posibles riesgos que las actividades con OGMs pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola, así como al medio ambiente y a la diversidad biológica, con base en los estudios de riesgo y los reportes de resultados que elaboren y presenten los interesados, en los términos de esta ley;

III. Resolver y expedir permisos para la realización de actividades con OGMs, así como establecer y dar seguimiento a las condiciones y medidas a las que se deberán sujetar dichas actividades, conforme a las disposiciones del presente ordenamiento;

IV. Realizar el monitoreo de los efectos que pudiera causar la liberación de OGMs, permitida o accidental, a la sanidad animal, vegetal y acuícola, y a la diversidad biológica, de conformidad con lo que dispongan esta ley y las Normas Oficiales Mexicanas que de ella deriven;

VI. Suspender los efectos de los permisos, cuando disponga de información científica y técnica superveniente de la que se deduzca que la actividad permitida supone riesgos superiores a los previstos, que puedan afectar negativamente a la sanidad animal, vegetal o acuícola, a la diversidad biológica o a la salud humana. Estos dos últimos supuestos, a solicitud expresa de la Semarnat o de la SSA, según sea su competencia conforme a esta ley, con apoyo en elementos técnicos y científicos;

Y que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio de las siguientes facultades, respecto

de la importación de OGMs y de productos que los contengan;

LBOGM, artículo 18, V. Impedir la entrada al territorio nacional de OGMs y productos que los contengan, en los casos en que dichos organismos y productos no cuenten con permiso y/o autorización, según corresponda, para su importación, conforme a esta ley.

En su artículo 32, la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados establece que requerirá de permiso, la realización de las siguientes actividades:

I. La liberación experimental al ambiente, incluyendo la importación para esa actividad, de uno o más OGMs;

II. La liberación al ambiente en programa piloto, incluyendo la importación para esa actividad, de OGMs, y

III. La liberación comercial al ambiente, incluyendo la importación para esa actividad, de OGMs.

Y en su artículo 33 establece: Una vez que las secretarías correspondientes reciban una solicitud de permiso de liberación al ambiente de OGMs, y siempre y cuando cumpla con la información y los requisitos establecidos en esta ley, deberán remitirla al registro, para su inscripción y publicidad respectivas.

LBOGM, artículo 86. Las especies de las que los Estados Unidos Mexicanos sea centro de origen y de diversidad genética así como las áreas geográficas en las que se localicen, serán determinadas conjuntamente mediante acuerdos por la Semarnat y la Sagarpa, con base en la información con la que cuenten en sus archivos o en sus bases de datos, establecerán en los acuerdos que expidan, las medidas necesarias para la protección de dichas especies y áreas geográficas;

LBOGM, Artículo 88. En los centros de origen y de diversidad genética de especies animales y vegetales sólo se permitirá la realización de liberaciones de OGMs cuando se trate de OGMs distintos a las especies nativas, siempre que su liberación no cause una afectación negativa a la salud humana o a la diversidad biológica.

### Considerando asimismo

Que uno de los organismos ejecutivos derivados de la LBOGM de la cual es parte ejecutiva la Secretaría de Sa-

lud, es la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Cofepris**, organismo que realiza la evaluación, caso por caso, de los estudios sobre inocuidad de los alimentos, que elaboran y presentan los interesados en utilizar organismos genéticamente modificados para la producción de alimentos.

Que la Cofepris emite anualmente una lista de evaluación de inocuidad de organismos genéticamente modificados y si no hay evidencia de riesgos para la salud emite la “autorización para comercialización e importación para su comercialización de organismos genéticamente modificados” y publica la lista correspondiente;

Que la primera lista de evaluación de inocuidad de organismos genéticamente modificados se publicó en febrero de 1995 y de entonces a la fecha se han evaluado y autorizado 132 organismos genéticamente modificados, OGMs, de los cuales 67 son maíz, 30 algodón, 19 soya, y el resto papa, canola, jitomate, alfalfa, remolacha y arroz.

Que en 2013 se liberaron trece productos y en 2014 cinco, tres de algodón, uno de soya y uno de maíz.

Que los organismos genéticamente modificados están sujetos a autorización en los términos del Título Quinto de la LBOGM y su Reglamento y de los lineamientos establecidos en el **Procedimiento** para la Evaluación de Inocuidad de Organismos Genéticamente Modificados, destinados al uso o consumo humano, procesamiento de alimentos, bioremediación y salud pública.

Que para obtener una autorización de alguno de los OGMs enlistado en los artículos 91 al 98 de la Ley de Bioseguridad de OGMs, las empresas o agricultores deberán presentar una solicitud, acompañada de la información científica que valide la inocuidad de los productos.

Que en la introducción del ensayo *Centroamérica: uso de semillas genéticamente modificadas e incremento del ingreso de los agricultores*, de Gilberto Aboites Manrique y Gustavo Félix Verduzco, publicado por la Comisión Económica para América Latina, CEPAL, ONU, dicen: “Existen estudios que muestran que el uso de semillas modificadas genéticamente confiere ventajas económicas por concepto de incrementos en la producción incluso entre agricultores medianos y pobres...” señalando que los casos más recientes del aumento en el uso de semillas transgénicas son Egipto, Burkina Faso, India y China (James, 2009).

Sin embargo el mismo estudio reconoce “que hay literatura que alerta sobre los efectos sociales adversos que puede significar impulsar un esquema altamente concentrado del mercado semillero...lo que ocasionaría cierta dependencia alimentaria.” (Martínez 2002)

Que hay abundantes estudios que documentan la importancia de México como centro de diversidad genética, de origen de diversas plantas alimenticias y de su domesticación. Se presenta entonces una contradicción entre la variedad y riqueza de las plantas que fueron domesticadas y las variedades que se crean a partir de la técnica contemporánea, que a su vez depende para su desarrollo de la diversidad genética que se expresa en nuestros ecosistemas.

Que de acuerdo a estudios realizados para la Comisión para la Conservación y Uso de la Biodiversidad, Conabio por la doctora Carolina Burgeff, que fueron presentados durante la consulta pública para la elaboración de la Ley del Instituto Nacional de la Alimentación, “Se ha documentado la distribución natural de los parientes silvestres de maíz, frijol, algodón, calabazas, chiles, vainilla, cacao, tomates, aguacates, nopales que son cultivados en México. Todo esto constituye lo que denominamos Agrobiodiversidad, elemento clave para la seguridad alimentaria” y asimismo se establece que existe una relación dinámica entre las variedades silvestres y las cultivadas, lo que da origen a nuevas variedades, generándose “un proceso continuo de evolución en gran parte gracias a los procesos culturales de cultivo y aprovechamiento que subsisten al día de hoy”.

Que a pesar de que en numerosos tratados internacionales se han establecido los principios de colaboración y defensa del germoplasma, para que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo, a la conservación ambiental y al uso sostenible de la biodiversidad, en los hechos un oligopolio formado por seis empresas transnacionales se ha adueñado de las patentes de plantas genéticamente modificadas.

Que las semillas de variedades criollas, producto del trabajo de miles de años de las comunidades campesinas, tanto de pueblos antiguos como de inmigrantes, que las aclimataron, cuidaron, seleccionaron, protegieron y compartieron, no pueden ser consideradas simplemente como materia prima para ser “mejorada” en procesos de laboratorio, que se convierten en propiedad privada de empresas nacionales o transnacionales.

Que una de las características de la agricultura familiar y de la producción campesina que predomina en el campo mexicano, es el ser custodio de la agrobiodiversidad y que “la diversidad de un cultivo nativo surge de la interacción del cultivo con su entorno, la presencia de parientes silvestres y el manejo dado por el hombre”. (Burgeff 2014)

Considerando que “En México el 81.3 por ciento de las explotaciones agrícolas son unidades productivas de agricultores familiares”.

(CEPAL/FAO/IICA, 2014) ésta y la agricultura de pequeña escala, juegan y seguirán jugando un papel fundamental en la alimentación de la población no solo en México, sino en el mundo. Esta agricultura está íntimamente vinculada a la agrobiodiversidad nativa y a su conservación. El fomento, uso y desarrollo de especies nativas puede ser una opción para mejorar la calidad nutricional de la dieta mexicana.

Que la experiencia mexicana de los últimos 30 años, es que la agricultura de grandes extensiones no ha podido resolver la autosuficiencia y que cada año aumenta la importación de alimentos, lo que parece indicar que es necesario un cambio de estrategia productiva.

Que respecto a la **propiedad intelectual del germoplasma**, diversos instrumentos legales, tratados internacionales, acuerdos entre países, reconocen el valor agregado de los centros de origen y de diversidad genética y llaman a su protección;

Que los derechos de los agricultores, campesinos e indígenas, quedan a lo que cada país decida; por eso consideramos necesario que a la brevedad posible se establezca en las leyes mexicanas **el derecho a la conservación del germoplasma originario**, creando la institución capaz de coordinar a los productores e investigadores en la tarea de custodiar la biodiversidad existente en el país.

Que los sistemas de conservación de material genético en el sitio de origen (*in situ*) y en centros especializados (*ex situ*) se han desarrollado en los últimos 50 años, y significan una oportunidad para establecer la base material que contribuya a la autosuficiencia alimentaria.

Que, por otra parte, los campesinos y los pequeños agricultores tienen el derecho a sembrar, guardar, intercambiar y vender las semillas que cultivan, como lo establece la Declaración del Comité Internacional de Planificación por

la Soberanía Alimentaria, hecha en la tercera sesión del órgano rector del Tratado Internacional sobre Recursos Fito-genéticos, por la Alimentación y la Agricultura, (Túnez, junio de 2009).

Que, en este orden de ideas, se presenta el tema de los transgénicos como una de las discusiones clave en el tema de producción y disponibilidad alimenticia.

Que actualmente no existe información confiable, ni resultados indiscutibles, sobre el probable efecto nocivo para los seres humanos y plantas originarias de los cultivos transgénicos. Que tampoco hay información técnica indiscutible sobre efectos favorables, más allá del posible aumento de producción que se obtenga del cultivo a partir de semillas modificadas, de tal manera que la incertidumbre ha generado una discusión a partir de convicciones encontradas que no lleva a conclusiones irrefutables.

Que corresponde al Estado crear la legislación y los mecanismos para conciliar los intereses diversos, estableciendo con claridad las reglas de participación de gobierno, empresas, productores, industrializadores y comercializadores de alimentos, un acuerdo que asegure a los consumidores finales la inocuidad de los alimentos, a los poseedores legítimos de variedades criollas y a quienes opten por utilizar OGMs sus derechos, cuidando que queden a salvo la integridad del entorno físico y la salud de los consumidores.

Por las consideraciones expuestas, el senador Isidro Pedraza Chávez presenta a esta honorable Asamblea para su discusión, votación y en su caso aprobación, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que:

1. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Salud, ambas como integrantes de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, Cibiogem, informen a esta soberanía sobre la situación actual de los permisos de cultivos transgénicos autorizados por ésta secretaría en sus fases de liberación experimental, cultivos piloto o cultivos abiertos, incluyendo información sobre autorizaciones durante el año 2014 y sobre el estado que guardan las solicitudes de permisos para la liberación comercial de maíz transgénico ingresadas en el segundo semestre del mismo año.

2. Se solicita a la Sagarpa, que elabore un programa especial para el fomento a la producción de maíz y frijol en sistemas de agricultura familiar y pequeña escala, promoviendo el uso y desarrollo de variedades criollas que contribuyan a reducir la dependencia de productos agrícolas de importación.

3. Se solicita a la Cofepris que informe a esta soberanía las bases de evaluación de la inocuidad que se aplican para autorizar la comercialización, o importación para comercializar, productos agrícolas transgénicos.

4. Se solicita a la Semarnat, informe los permisos para la realización de actividades de liberación al ambiente de OGMs y el resultados del monitoreo que ha realizado sobre los efectos que pudiera causar la liberación de OGMs, permitida o accidental;

5. Se exhorta a la Sagarpa a establecer un programa de preservación de semillas y fomento a la producción de maíz nativo, para crear condiciones de competitividad de la producción campesina frente a la agricultura extensiva;

6. Se exhorta a la Cofepris para establecer una norma a fin de que las empresas industrializadoras y comercializadoras incluyan en las **etiquetas** de productos que contienen productos o derivados de productos transgénicos, la información clara, visible y precisa sobre el tipo y contenido transgénico, a fin de que los consumidores puedan ejercer su derecho a elegir si lo consumen;

7. Se exhorta a la Sagarpa a promover la creación de grupos de trabajo, compuestos por organizaciones de la sociedad civil, pequeños agricultores e indígenas, que participen en la conservación *in situ* de recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, y que desarrollen sistemas campesinos de producción y transformación de alimentos.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el 21 de enero de 2015.— Senador Isidro Pedraza Chávez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señor senador. Como lo ha solicitado, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** En votación económica se pregunta a la asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** En consecuencia no se considera de urgente resolución y la proposición se turna a la Tercera Comisión de trabajo.

---

#### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Se informa a la asamblea que las iniciativas y proposiciones que no fueron presentadas en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo aquellas que los grupos anuncien a la Secretaría se difieran para otra sesión. (\*)

---

#### CLAUSURA Y CITA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo** (a las 15:09 horas): Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 28 de enero del año 2015 a las 11 horas.

————— O —————

---

(\*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 52 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 26 legisladoras y legisladores
- Comunicaciones oficiales: 17
- Reincorporación de legisladores: 2
- Iniciativas: 4
- Dictámenes a proposiciones con punto de acuerdo: 46
- Licencia de legisladoras y legisladores: 7
- Proposiciones con punto de acuerdo: 4
- Legisladoras y legisladores que participaron durante la sesión: 21

NA	1
PVEM	2
PRD	5
PAN	5
PRI	8

**LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD) . . . . . En la discusión del dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General, ambas del Distrito Federal para que informen a esta soberanía en relación al avance de las investigaciones que se siguen al jefe delegacional en Iztapalapa: 232
  
- Alavez Ruiz, Aleida (PRD) . . . . . En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la SCT a informar sobre el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT): 519
  
- Ávila Ruiz, Daniel Gabriel (PAN) . . . . . En la discusión del dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de la Contraloría del estado de Querétaro, investiguen y, en su caso, se consigne y sancione al presidente municipal y al secretario de administración del municipio de El Marqués por la probable comisión de diversos ilícitos: 241
  
- Caamal Mena, José Angelino (NA) . . . . . Para presentar iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 121
  
- Caamal Mena, José Angelino (NA) . . . . . En la discusión del dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta al presidente de Conapred a fin de incrementar acciones encaminadas a prevenir y contrarrestar expresiones de discriminación hacia las comunidades y los pueblos indígenas en redes sociales: 267
  
- Caamal Mena, José Angelino (NA) . . . . . En la discusión del dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que solicite al Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, se amplíe el período de conservación de derechos que se brindan a los asegurados que quedan privados de empleo remunerado: 282
  
- Caamal Mena, José Angelino (NA) . . . . . En la discusión del dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la SEP y a la Profeco a concertar los diversos conceptos de cobro por servicios educativos para el ciclo 2015-2016: 371

- Caamal Mena, José Angelino (NA) . . . . . En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, relativo al pago de la nómina magisterial del estado de Oaxaca: 564
  
- Chan Lugo, Sergio Augusto (PAN) . . . . . Para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Yucatán a que realice las acciones necesarias en el ámbito de su competencia, para salvaguardar los derechos laborales y de libertad del médico dermatólogo Antonio Plascencia Gómez: 598
  
- Chico Herrera, Miguel Ángel (PRI) . . . . . En la discusión del dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta al Presidente de Conapred a fin de incrementar acciones encaminadas a prevenir y contrarrestar expresiones de discriminación hacia las comunidades y los pueblos indígenas en redes sociales: 267
  
- Cuéllar Cisneros, Lorena (PRD) . . . . . En la discusión del dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, por los que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a presentar un informe sobre las acciones que realizará para abatir la situación de desigualdad que afronta nuestro país, y dar respuesta a las recomendaciones de la OCDE y del Coneval: 407
  
- Cuéllar Cisneros, Lorena (PRD) . . . . . En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del DF, a fomentar la cultura de la donación de órganos: 546
  
- Cuéllar Cisneros, Lorena (PRD) . . . . . En la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a las entidades federativas a que en el marco del PND 2013-2018, establezcan programas en favor de la inclusión de las personas con discapacidad: 593
  
- Flores Méndez, José Luis (PRI) . . . . . Para presentar iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 7o. y 7o.-A de la Ley Federal de Sanidad Vegetal: 106

- Flores Méndez, José Luis (PRI) . . . . . En la discusión del dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, por el que la Comisión Permanente exhorta a la SEP a dar a conocer públicamente la programación detallada del Plan Integral para el Diagnóstico, Rediseño y Fortalecimiento de las Escuelas Normales Públicas: 387
  
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM) . . . . . En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la SCT a informar sobre el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT): 520
  
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM) . . . . . Para rectificar hechos en la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la SCT a informar sobre el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT): 524
  
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). . . . . En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del DF, a fomentar la cultura de la donación de órganos: 544
  
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). . . . . Para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas a que en el marco del PND 2013-2018, establezcan programas en favor de la inclusión de las personas con discapacidad: 590
  
- Gómez del Campo Gurza, Mariana (PAN) . . . . . Para presentar iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 202 Ter al Código Penal Federal: 109
  
- Gómez del Campo Gurza, Mariana (PAN) . . . . . En la discusión del dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General, ambas del Distrito Federal para que informen a esta soberanía en relación al avance de las investigaciones que se siguen al jefe delegacional en Iztapalapa: 232
  
- Gómez del Campo Gurza, Mariana (PAN) . . . . . Para rectificar hechos en la discusión del dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General, ambas del Distrito Federal para que informen a esta soberanía en relación al avance de las investigaciones que se siguen al jefe delegacional en Iztapalapa: 233

- Gómez del Campo Gurza, Mariana (PAN) . . . . . En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del DF, a fomentar la cultura de la donación de órganos: 545
  
- González Cruz, Cristina (PRI) . . . . . En la discusión del dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de la Contraloría del estado de Querétaro, investiguen y, en su caso, se consigne y sancione al Presidente Municipal y al secretario de administración del municipio de El Marqués por la probable comisión de diversos ilícitos: 241
  
- González Cruz, Cristina (PRI) . . . . . En la discusión del dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a los titulares del ISSSTE, del Conaculta y del INBA, a explorar la posibilidad de reubicar el teatro Julio Jiménez Rueda: 397
  
- González Martínez Olivares, Irazema (PRI) . . . . . En la discusión del dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que armonicen sus leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes: 252
  
- González Martínez Olivares, Irazema (PRI) . . . . . En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del DF, a fomentar la cultura de la donación de órganos: 544
  
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI) . . . . . En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la SCT a informar sobre el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT): 521
  
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI) . . . . . En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, un acuerdo para constituir un grupo de trabajo de legisladores con objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular, para atender el caso Ficrea: 596
  
- Luna Porquillo, Roxana (PRD). . . . . En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la SCT a informar sobre el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT): 523

- Morales Vargas, Trinidad Secundino (PRD) . . . . . Para presentar iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados: 115
  
- Oramas Vargas, Arquímedes (PRI) . . . . . En la discusión del dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, por los que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas, dispongan de una campaña de personal odontológico en las escuelas de niveles básico y medio superior: 417
  
- Oramas Vargas, Arquímedes (PRI) . . . . . En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del DF, a fomentar la cultura de la donación de órganos: 545
  
- Pedraza Chávez, Isidro (PRD) . . . . . En la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a las entidades federativas a que en el marco del PND 2013-2018, establezcan programas en favor de la inclusión de las personas con discapacidad: 593
  
- Pedraza Chávez, Isidro (PRD) . . . . . Para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a establecer un programa de preservación de semillas y fomento a la producción de maíz nativo: 600
  
- Pérez Tejada Padilla, David (PVEM) . . . . . En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la SHCP a informar sobre las disposiciones generales por las cuales se solicitan datos personales, en el marco de lo establecido en el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito: 587
  
- Rodríguez Doval, Fernando (PAN) . . . . . En la discusión del dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Guerrero realice la investigación del asesinato de los sacerdotes Gregorio López Goroztieta, John Ssenyondo y José Ascensión Acuña Osorio: 275
  
- Rodríguez Doval, Fernando (PAN) . . . . . En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la SCT a informar sobre el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT): 521

- Rodríguez Doval, Fernando (PAN) . . . . . Para rectificar hechos en la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la SCT a informar sobre el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT): 522
- Romero Hicks, Juan Carlos (PAN) . . . . . En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, relativo al pago de la nómina magisterial del estado de Oaxaca: 567
- Sánchez Cruz, Leopoldo (PRI) . . . . . En la discusión del dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, por los que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas, dispongan de una campaña de personal odontológico en las escuelas de niveles básico y medio superior: 417